

EL REFORMISMO ILUSTRADO

INTRODUCCIÓN	2
LA LLEGADA DE LOS BORBONES: LA GUERRA DE SUCESIÓN	
4	
LA POLÍTICA EXTERIOR.	6
<i>DIPLOMACIA, ARMADA Y EJÉRCITO</i>	7
EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO	
10	
<i>EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO</i>	10
<i>UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i>	11
<i>SECRETARÍA VERSUS CONSEJOS</i>	12
<i>EL NUEVO RÉGIMEN TERRITORIAL</i>	13
<i>LAS CORTES Y LA MAGISTRATURA</i>	16
LA ECONOMÍA: UN CRECIMIENTO SIN DESARROLLO	
19	
<i>LA POBLACIÓN: UN PUNTO DE REFERENCIA</i>	19
<i>LA AGRICULTURA: UN CRECIMIENTO CON DIFICULTADES</i>	22
<i>LA GANADERÍA: EL APOGEO DE LA MESTA</i>	26
<i>LA INDUSTRIA: TRADICIÓN Y RENOVACIÓN</i>	26
<i>EL COMERCIO Y LAS FINANZAS: LA GRAN ESPERANZA</i>	28
<i>EL COMERCIO EUROPEO, UNA BALANZA DEFICITARIA</i>	
<i>EL COMERCIO COLONIAL, LA JOYA DE LA CORONA</i>	
<i>EL CAPITAL FINANCIERO, UNA INSALVABLE MODESTIA</i>	
<i>LA HACIENDA PÚBLICA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE</i>	32
LA SOCIEDAD: UNA REFORMA CON PAZ SOCIAL	
33	
<i>LA NOBLEZA</i>	33
<i>EL CLERO</i>	35
<i>LOS BURGUESES</i>	38
<i>LOS ARTESANOS</i>	38
<i>LOS CAMPESINOS</i>	39
<i>MARGINADOS</i>	40
LA CULTURA DE LA ILUSTRACIÓN	41
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA	50

INTRODUCCIÓN

El S. XVIII español aparece acotado por dos guerras, en cierto modo civiles: la Guerra de Sucesión y la Guerra de la Independencia. La primera aporta la nueva dinastía borbónica y unas esperanzadas expectativas de fortalecimiento de la agotada monarquía mediante la puesta en marcha de una serie de cambios en la vida nacional. La segunda supone un vacío de poder que favorece la quiebra de la monarquía absoluta y el principio del fin del antiguo régimen, manifestado políticamente por vez primera en las Cortes de Cádiz.

Entre ambos acontecimientos, la centuria se caracteriza por el empeño de la mayoría de los políticos y pensadores en conseguir una misión difícil de cumplir: hacer crecer la economía, renovar las diversas clases sociales, racionalizar la administración pública y remover la vida cultural sin tocar el sistema político ni alterar básicamente la estructura social heredada. Y todo ello con dos objetivos últimos: mejorar la vida material de los españoles y promover la recuperación de la Monarquía en el concierto político internacional.

Y tal fue el ahínco puesto por bastantes españoles en este proyecto global que acabó convirtiéndose en el eje de la vida nacional alrededor del cual se situaron decididos partidarios, acérrimos detractores y muchos indiferentes. La reforma fue la pasión del siglo.

La esencia de lo que había que hacer se resume en un objetivo común: **la reforma de España**. La mayoría de los ilustrados eran buenos cristianos y fervientes monárquicos que no tenían nada de subversivos ni revolucionarios en el sentido actual del término. Eran, eso sí, decididos partidarios de cambios pacíficos y graduales que afectaran a todos los ámbitos de la vida nacional sin alterar en esencia el orden social y político vigente. Es decir, reformar las deficiencias para poner España al día y en pie de competencia con las principales potencias europeas manteniendo las bases de un sistema al que no consideraban intrínsecamente malo.

Los **pilares de la reforma** iban a ser básicamente los mismos a lo largo del siglo:

1. Replantear con mayor modestia y realismo la política exterior, dedicando especial atención al continente americano, aunque sin acabar de olvidar las apetencias por ser una gran potencia internacional.
2. Modificar la naturaleza política del Estado mediante la uniformidad legal y la centralización del poder, para facilitar la creación de una administración más barata y eficaz puesta al servicio de la causa reformadora.
3. Fomentar la economía nacional a través de políticas de ayuda estatal y también de iniciativas privadas para conseguir un país rico que pudiera competir en el concierto económico y político mundial.
4. Regenerar la sociedad propagando una actitud favorable hacia el trabajo y la inversión, misión que podría realizarse principalmente con un nuevo

comportamiento de las clases privilegiadas y con la creación de una amplia clase media rural y urbana.

5. Actualizar los conocimientos científicos y la cultura en general, poniendo un gran énfasis en la divulgación de las nuevas ideas y los inventos útiles, tareas que se encomendaron a la educación y a las numerosas instituciones estatales o para-estatales. Un programa, desde luego, eminentemente práctico y racionalista aunque inspirado en un profundo sentido ético centrado en la búsqueda de la felicidad y el bien común.

Y todo ello debía realizarse a partir de un poder real reforzado que pudiera convertirse en el primer y más respetado agente de los cambios a realizar. Un rey que fuera el timón capaz de llevar a buen puerto en España las nuevas ideas ilustradas que los filósofos estaban propagando por toda Europa. Y si el primer reformador debía ser el rey, era lógico que las demás instituciones del Estado no ocasionaran un debilitamiento de su potestad, es decir, que su autoridad fuera incontestada. Las Cortes debían supeditarse al monarca, las viejas instituciones forales tenían que desaparecer, la Iglesia debía olvidar su obediencia a Roma en las cuestiones terrenales. En una palabra, el absolutismo ilustrado de inspiración francesa y que en el continente tantos adeptos iba a tener, era la mejor solución para la decaída España.

Alrededor de la propuesta del absolutismo reformista el país se apasionó políticamente y se dividió. Unos la creían la panacea para remediar todos los males y emplearon su vida en una cruzada nacional para conseguir la regeneración y la modernización del país, los reformistas; otros estaban interesadamente convencidos de que ocasionaría todos los males de la patria y se opusieron en la medida de sus posibilidades al proceso reformista, los conservadores; y conforme avanzaba el siglo, algunos la fueron considerando insuficiente por exceso de moderación o por contradictoria, los liberales. Bastantes españoles, sin embargo, anduvieron por el camino de la indiferencia ante unas reformas que no apreciaron que pudieran mejorar sustancialmente sus formas de vida.

En términos globales, las realizaciones a medio conseguir resultaron una tónica demasiado habitual. Unas veces por la resistencia de los poderosos, otras por la indiferencia de las clases populares, las más por la propia obsesión reformista de hacer las cosas sin alterar la estabilidad política y la gobernabilidad.

LA LLEGADA DE LOS BORBONES: LA GUERRA DE SUCESIÓN

En 1700, el último monarca de la casa de Austria, Carlos II, murió sin descendencia directa. Los candidatos a ocupar el trono, por sus vínculos familiares, eran fundamentalmente Felipe d'Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y de la princesa española M.^a Teresa de Austria, y el archiduque Carlos de Habsburgo, hijo del emperador de Austria. El testamento del rey Carlos II designaba como su sucesor al candidato Borbón, que fue proclamado rey en 1701, bajo el título de Felipe V.

El nombramiento del nuevo monarca provocó un conflicto grave para el equilibrio entre las diferentes potencias europeas. Su acceso al trono español fortalecía el poder de los Borbones en Europa y, rápidamente, Gran Bretaña, Holanda y Portugal declararon su apoyo al candidato austriaco y entraron en guerra contra Francia y España. De manera que la sucesión al trono español pasó de ser un conflicto interno a un grave problema internacional.

En efecto, en el interior de España la cuestión sucesoria también había dividido a los territorios peninsulares. Castilla se mostró fiel a Felipe V, a excepción de parte de la gran nobleza, temerosa de perder poder e influencia ante el absolutismo borbónico. En cambio, en la Corona de Aragón, especialmente en Valencia y Cataluña, no sólo las clases populares, sino también las instituciones respaldaron al candidato austriaco. Diversos eran los motivos de este apoyo: el mal recuerdo dejado por las tropas francesas en Cataluña durante el levantamiento de 1640 y el temor de las instituciones a perder su poder ante las tendencias centralizadoras y uniformizadoras de la nueva monarquía. El hecho es que el enfrentamiento entre los dos candidatos al trono derivó en una guerra civil, que se desarrolló durante casi una década.

Los ejércitos de Felipe V controlaron la mayoría del territorio y, a excepción de algunas contraofensivas austriacas, sólo una parte de Cataluña resistía la ocupación después de 1707. En cambio, en el plano internacional, las fuerzas estuvieron bastante equilibradas y los Borbones eran incapaces de derrotar a las fuerzas aliadas que apoyaban a Carlos de Habsburgo. Pero en 1711, un hecho cambió el curso de los acontecimientos: el 17 de abril moría el emperador de Austria, José I, y ocupaba el trono el archiduque Carlos. Ahora el peligro para el equilibrio europeo lo constituía un Habsburgo en el trono de dos reinos.

Los ingleses y los holandeses manifestaron su interés en acabar la guerra y reconocer a Felipe V como monarca español. En los Tratados de Utrech (1713) y Rastadt (1714), se firmó la paz a cambio de importantes concesiones a Austria, que se quedó con el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña, y a Gran Bretaña, que recibió Gibraltar y Menorca como compensación, junto a privilegios comerciales con la América española.

Firmada la paz, sólo Barcelona y algunas otras ciudades de Cataluña se resistían a la ocupación borbónica. Las Cortes, reunidas en Barcelona decidieron resistir y se inició un sitio de catorce meses a la ciudad. El 11 de septiembre de 1714, las tropas de Felipe V tomaron Barcelona.

Tratado de Utrech

Art.10. El Rey Católico, por sí y por sus herederos, y sucesores, cede por este tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensa y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin excepción ni impedimento alguno (...).

Art.11. El Rey Católico, por sí y por sus herederos y sucesores, cede también a la Corona de la Gran Bretaña toda la isla de Menorca (...).

Art.12. El Rey Católico da y concede a Su Majestad Británica y a la compañía de vasallos suyos formada para este fin la facultad para introducir negros en diversas partes de los dominios de Su Majestad Católica en América, que vulgarmente se llama asiento de negros; el cual se les concede con exclusión de los españoles y de otros cualesquiera por espacio de treinta años continuos, que han de empezar desde 1º de mayo de 1713 (...).

Art.13. Visto que la Reina de la Gran Bretaña no cesa de instar con suma eficacia para que todos los habitantes del Principado de Cataluña, de cualquier estado y condición que sean, consigan, no sólo entero y perpetuo olvido de todo lo ejecutado durante esta guerra y gocen de la íntegra posesión de todas sus haciendas y honras, sino también que conserven ilesos e intactos sus antiguos privilegios, el Rey Católico, por atención a Su Majestad Británica, concede y confirma por el presente a cualesquiera habitantes de Cataluña, no sólo la amnistía deseada, juntamente con la plena posesión de todos sus bienes y honras, sino que les da y concede también todos aquellos privilegios que poseen y gozan, y en adelante pueden poseer y gozar, los habitantes de las dos Castillas, que, de todos los pueblos de España, son los más amados del Rey Católico (...).”

Colección de Tratados de Paz, Alianza y Comercio ajustados por la Corona de España con las potencias extranjeras desde el reinado del Señor Felipe V hasta el presente, Madrid, 1976, vol.I, pp.203 y ss. (en LÓPEZ CORDÓN y MARTÍNEZ CARRERAS, op., cit., pp.114-117).

LA POLÍTICA EXTERIOR

Ya hemos comentado que el reinado de los Borbones se inició con una importante pérdida de poder e influencia de la Corona española en el contexto internacional. Tras el final de la Guerra de Sucesión, los tratados de paz mencionados permitieron a Felipe V salvar el trono, pero a cambio de ceder todas las posesiones en Europa. La pérdida de peso en el conjunto europeo libró, sin embargo, a la monarquía de la pesada carga militar y financiera que había supuesto en los siglos XVI y XVII el mantenimiento de las posesiones europeas. Los Borbones pudieron volver sus ojos al interior del país y concentrar sus energías en mejorar la situación de España.

Éste fue, pues, un siglo de relativa paz y estabilidad, aunque no faltaron acontecimientos bélicos en los que se vio implicada España. Los principales enfrentamientos se produjeron por el interés en defender el acceso al trono de Nápoles, Toscana y Parma de Carlos, el hijo mayor de Isabel de Farnesio, la segunda mujer de Felipe V. La defensa de los intereses españoles en Italia llevó a mantener conflictos con algunas potencias europeas, especialmente con Austria. En busca de aliados, Felipe V firmó una serie de pactos con Francia (Pactos de Familia) que ligaron a lo largo del siglo XVIII los intereses franceses y españoles.

La llegada al trono de Fernando VI, partidario de acabar con las actitudes belicistas, inauguró una época de neutralidad en la política exterior española. Sus esfuerzos se dirigieron a la reestructuración del ejército y a la reconstrucción de la flota. La construcción de navíos y la mejora de la armada tenían como objetivo mantener buenas líneas de comunicación con los territorios americanos. Los Borbones contaban todavía con un extraordinario conjunto de colonias en América y se hicieron verdaderos esfuerzos por mejorar y racionalizar tanto la administración como el comercio colonial. En este esfuerzo, el Monarca contó con eficaces colaboradores: los ministros José de Carvajal y el marqués de la Ensenada. Con Carlos III, España intervendrá en la Guerra de los Siete Años al lado de Francia (Tercer Pacto de Familia 1769), contra Inglaterra, perdiendo las posesiones americanas de la Florida.

Primer Pacto de Familia. Tratado de El Escorial (1733)

Art. 1º. Habrá entre Sus Majestades, sus herederos y sucesores, reinos, señoríos y vasallos en cualquier parte del mundo que sea, una unión, amistad y alianza general y perpetua, y en su consecuencia hará cada uno todos sus esfuerzos para contribuir con sinceridad y eficacia a todo lo que pueda tener relación al honor, a la gloria y a los intereses y conservación del otro (...).

Art. 2º. En virtud del presente tratado sus dichas Majestades se constituyen garantes recíprocamente de todos sus reinos, estados y señoríos así dentro como fuera de la Europa, como también de todos los derechos que tienen o deban tener; y si alguno de sus dichas Majestades fuese atacado, turbado o insultado por cualquier potencia o bajo de cualquier pretexto que sea, promete y se obliga el otro a obtener a su aliado una justa, pronta y debida

satisfacción, sea con oficios o con socorros de todas sus fuerzas y en caso de necesidad aun de hacer la guerra al agresor; prometiendo en tal caso de no dejar las armas y no entrar en ninguna negociación de ajuste, que no sea de común consentimiento, y recíproca satisfacción de los dos Reyes.

(...)Art. 6º. Empleará su Majestad Cristianísima los oficios más activos para empeñar al rey de la Gran Bretaña a restituir lo más presto que sea posible a Su Majestad Católica la plaza de Gibraltar y sus dependencias y no se desistirá de esta demanda hasta que Su Majestad Católica haya obtenido una entera satisfacción sobre este punto (...), prometiendo también Su Majestad Cristianísima usar de la fuerza para su logro si fuese necesario.

(...)Art.14º. El presente tratado quedará en el mayor secreto todo el tiempo que las partes contratantes lo consideren conveniente a sus intereses: y se mirará desde hoy como un Pacto de Familia perpetuo e irrevocable, que debe asegurar para siempre el mundo de la más estrecha amistad entre sus majestades católica y cristianísima. (...).”

VV.AA., *Textos y documentos de Historia Moderna y Contemporánea (siglos XVIII-XX)*, vol.XII de la *Historia de España*, Lábor, Barcelona, 1988, pp.31-33).

DIPLOMACIA, ARMADA Y EJÉRCITO

En el complicado y variable tablero de ajedrez que era la política exterior europea del Setecientos, las posibilidades de actuación de cada nación estaban directamente relacionadas con la fortaleza e idoneidad de tres instrumentos estrechamente relacionados: el poderío económico, las fuerzas armadas y la diplomacia. Conscientes de esa trascendente realidad, los gobernadores del siglo hicieron numerosos esfuerzos para mejorar la diplomacia y las fuerzas armadas españolas.

Después de Utrech la **diplomacia** hispana había quedado un tanto aislada en el exterior y con una precaria infraestructura técnica para su funcionamiento. Los gobiernos borbónicos dedicaron un evidente esfuerzo a su reorganización. En la cúspide de la diplomacia española se situaba el propio monarca, quien llevaba personalmente los asuntos internacionales. Por debajo del Rey se situaba una Secretaría de Estado, que con el paso del tiempo se convirtió en la de mayor rango, siendo de hecho en algunos reinados una Primera Secretaría.

Pero si Madrid era el centro de las decisiones, las órdenes debían cumplirse en el extranjero a través de una tupida, complicada y diversificada red de embajadores y cónsules que cumplían misiones tanto ordinarias como extraordinarias según las ocasiones. Para el caso de las tareas extraordinarias (matrimonios, coronaciones, firma de tratados) era usual que se enviara un plenipotenciario real. Las embajadas ordinarias se situaban sobre todo en las principales potencias europeas como Inglaterra, Francia, Holanda o Austria y eran ejercidas en su mayoría por nobles y militares no siempre con un grado de profesionalidad conveniente, puesto que la carrera de diplomático no acabó cuajando durante el siglo. A pesar de la provisionalidad de los cargos, de la parquedad para dotaciones para infraestructura y de las dificultades de coordinación, la diplomacia borbónica tuvo una destreza similar a la de muchas naciones europeas.

Ahora bien, la capacidad de una diplomacia estaba estrechamente ligada a la fortaleza bélica de cada país. La lucha en el mercado mundial, la salvaguarda de una monarquía con un territorio peninsular extenso y la amenaza a la que estaban

permanentemente sometidas las colonias americanas, llevaron a los gobiernos a realizar serios esfuerzos por crear unas fuerzas armadas competentes.

Los mayores bríos se centraron en la creación de una **Armada** rápida y eficaz, aunque el balance final de dicho esfuerzo nos ofrece una imagen con claroscuros. Parece evidente el avance de la organización administrativa y política gracias a la creación de tres departamentos marítimos (Cartagena, Cádiz y El Ferrol), en los que se construyeron arsenales, así como el perfeccionamiento de la recluta y preparación de la oficialía y la marinería (Academia de Guardiamarinas, Matrícula de Mar). Dicha tarea se realizó especialmente en la primera mitad del siglo de la mano de hombres como José Patiño y el marqués de la Ensenada, lográndose finalmente unas tripulaciones más abundantes y mejor preparadas al servicio de más y mejores buques de guerra. Sin embargo, el esfuerzo financiero realizado no puso a la Armada española a la altura de sus adversarias: en 1751 Inglaterra disponía de 15.000 cañones embarcados y España a duras penas rebasaba los 1.500.

El **Ejército** también disfrutó de atenciones en una monarquía que tenía un vasto territorio peninsular que salvaguardar y tierras europeas que recuperar. Tras la guerra sucesoria todos los esfuerzos se dirigieron hacia la creación de un ejército nacional. El balance del intento es ligeramente positivo: aumento de los efectivos generales (unos 65.000 hombres a mediados de siglo), racionalización administrativa (Secretaría de Estado y Capitanías generales), creación de cuerpos auxiliares (ingenieros militares), reorganización de la caballería (ordenanzas de 1768), mejora de las fortificaciones (ciudadela de Barcelona, castillo de Figueres), implantación de escuelas y academias para la preparación profesional de tropas y oficiales, así como una mejor regulación de la intendencia bélica y alimentaria. En tiempos de Carlos III el ejército estaba ya en condiciones de ponerse al servicio de la política exterior española con mayor eficacia. A finales del siglo se había conseguido una cierta dignificación y profesionalización de la carrera militar y se había logrado formar un embrión de ejército nacional, constituido por la suma de los profesionales, las levas (vagos y ociosos) y las quintas (no siempre reclutadas de buen gusto), una milicia que distaba mucho de las antiguas huestes mercenarias de los Austrias.

Felipe V fue el soberano restaurador de las fuerzas militares de su monarquía cara a reintegrarlas a un nivel de crédito y respetabilidad internacional. Desde 1701 Felipe V acometió la reconstrucción del ejército. Las reformas emprendidas en los primeros años del siglo XVIII cambiaron de forma radical al ejército hispánico. Las estructuras castrenses heredadas de los Austrias fueron transformadas en poco tiempo para dar paso a un nuevo sistema cuyo funcionamiento contaba con una larga trayectoria en Francia.

Entre 1701-1702 se sustituyeron los tercios por regimientos como unidad táctica fundamental para armonizar los ejércitos españoles a los de Francia. El ejército organizado en regimientos y escuadrones o compañías, fue dotado de unas ordenanzas, desde 1702, que reglamentaron y ordenaron por completo la vida militar. A partir de esas primeras ordenanzas surgieron multitud de posteriores cédulas, decretos y reales órdenes que, hasta 1728, llegaron a abarcar todos los asuntos relativos a la milicia y que supusieron la institucionalización de todas sus diversas

actividades y armas. Las reformas de Felipe V fueron sustancialmente de tres tipos: las propiamente militares, sustentadas por la sustitución de los tercios por regimientos, una nueva jerarquización de grados militares y un nuevo sistema de reclutamiento, la reorganización del sistema de control y finalmente la diferenciación entre el mando militar y el mando territorial.

Entre 1701 y 1702 comenzaron a sustituirse los tercios por regimientos. A partir de 1707 los regimientos ya no se denominan por el nombre del coronel, sino por un topónimo. Los únicos que conservaron sus nombres anteriores fueron los extranjeros: los suizos y los irlandeses. Felipe V jerarquizó los cuerpos de ejército. Creó la guardia personal del rey, la Guardia de Corps, que tenía preferencia protocolaria en cualquier acto público. Después de ésta, estaban los regimientos de la reina, después los antiguos tercios y finalmente los regimientos creados en el siglo XVIII. Toda una jerarquía.

También creó Felipe V una nueva jerarquía de empleos militares. El ejército español se transformó en un ejército profesional entre la oficialidad y contó con recursos regulares para su financiación. Si en los siglos XVI y XVII la guerra, ejercida de manera esporádica, había hecho del oficio de soldado un trabajo de dedicación parcial, compatible con otros, en el siglo XVIII ése tuvo que ser un profesional de la milicia. La milicia se convirtió en una forma de vida. Felipe V cambió la graduación de la jerarquía militar. La pirámide de mando fue descendiendo desde el capitán general, situado en la cúspide, al teniente general, mariscal de campo y brigadier hasta el coronel, teniente coronel, capitán, teniente y alférez. La nobleza y la hidalguía coparon casi por completo los empleos de la oficialidad en el ejército borbónico. Algunos puestos de preoficiales, los “cadetes”, fueron creados para hijos de nobles o de militares profesionales.

EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO

EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO

Desde los primeros años, la nueva dinastía tuvo ideas claras acerca de la necesidad de reforzar el poder central mediante un amplio programa de reformas en las diversas administraciones del Estado y en la propia naturaleza de la Monarquía. Los cambios en la función pública debían hacerse mediante la centralización de las tareas de gobierno y la uniformización legal y económica del reino. Las modificaciones en la planta política de la monarquía había que efectuarlas poniendo en vereda a los antiguos reinos y a las clases sociales dominantes así como reforzando las atribuciones del monarca. Siguiendo las ideas que circulaban por buena parte de Europa, los Borbones españoles apostaron por la fórmula del absolutismo ilustrado con más o menos fortuna y empeño en cada reinado. En efecto, salvo en Inglaterra, donde predominaban las formas y maneras del constitucionalismo, buena parte de las grandes potencias europeas, especialmente aquellas que acumulaban una autoconciencia de retraso económico, apostaron por reforzar la autoridad real. Se trataba, en esencia, de concentrar en las manos del monarca las decisiones fundamentales para convertirlo de este modo en el principal promotor y defensor de las reformas al tiempo que en el garante de la estabilidad política que las mismas requerían. En el caso español, los Borbones tuvieron desde el principio una decidida inclinación por esta forma de enfocar el gobierno de la nueva monarquía. Una fórmula que había sido promocionada por la propia dinastía en la vecina Francia durante el reinado del todopoderoso Luis XIV.

Si la reforma de España debía hacerse con decisión pero con moderación, un reforzamiento del poder real era la mejor garantía para impulsar las reformas y para que las mismas no llegasen más lejos de lo que era políticamente correcto. El rey debía convertirse, pues, en un *déspota ilustrado* que utilizando el instrumento de la razón consiguiese imponer un orden natural capaz de proporcionar la debida felicidad al pueblo. Un monarca todopoderoso cuya obligación, a su vez, era la de ser fiel intérprete de un plan previamente establecido por designio divino.

Los obstáculos que entorpecían un gobierno a favor de la utilidad común y el bien de los súbditos sólo podían ser salvados mediante un poder real incuestionable e inapelable, mediante un soberano plenipotenciario puesto al servicio de las reformas que traerían la grandeza de la Monarquía y la felicidad a sus súbditos. Y esta teoría fue la táctica política que buena parte de los reformistas decidieron apoyar con sinceridad y de la que los conservadores recelaron durante la mayor parte del siglo.

Todo ello llevó a situar la figura del rey en su máxima expresión política durante los tiempos modernos. De este modo, el nuevo soberano encarnaba en la teoría y en la práctica política todo el poder del Estado hasta llegar a confundirse lo uno con lo otro. Para la eficacia y credibilidad política de esta nueva figura real, el monarca fue llevado a representar una serie de retratos-símbolos frente al cuerpo social. El monarca debía ser un rey-filósofo que amparase las ideas ilustradas de orden natural y razón indispensables para el progreso de la nación. Además, tenía que representar a

un rey-soldado que como caudillo militar mandase en todas las fuerzas armadas. Debía, asimismo, resultar un rey-gobernante dedicado desde su gabinete a la constante vigilia por el gobierno de la cosa pública. Pero no menos debía procurar aparecer como un rey-piadoso, un perfecto católico y un devoto practicante. Era menester también que el monarca fuera alternativamente un rey-padre y un rey-señor en una estudiada dialéctica de acercamiento y alejamiento con el pueblo. Como padre estaba dispuesto a atender a todos sus súbditos; como señor, a que cada cual cumpliera con la misión encomendada. Finalmente, el rey debía ser un símbolo. Un monarca de designación divina era preciso que mantuviese una cuidada etiqueta, un ceremonial estereotipado pero eficaz que le aproximara, desde el respeto a la jerarquía, al entorno cortesano y al conjunto social.

Los cuatro Borbones del siglo no siempre fueron capaces de cumplir tan ardua simbología, que por lo demás hubiera requerido hombres de gran capacidad y virtud. En realidad, el que más se acercó al ideal fue Carlos III, puesto que sus parientes no fueron un dechado de virtudes personales y a menudo se vieron afectados por patologías psicológicas que al parecer influyeron en algunas decisiones de gobierno. Con todo, el conjunto de la sociedad española fue siempre amante de la figura real y ante la invocación de su autoridad la mayoría de las órdenes fueron acatadas. Curiosamente se criticaba al gobierno pero casi nunca al supremo hacedor de su política que era el Rey. En la España del Setecientos, el soberano, rodeado de su familia, de la corte y de sus ministros, vino a representar el primer círculo del poder. Desde el centro del mismo, el monarca era el supremo estandarte de la propia constitución política de la Monarquía. Y a él debían supeditarse los viejos reinos forales, la nobleza y la Iglesia cuando de temas temporales se tratase.

UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El reforzamiento del poder real era una condición necesaria pero no suficiente para la restauración de España que pensadores y políticos reformistas pretendían. Junto al cambio de la planta política de la monarquía, debía procederse con urgencia a la revisión radical de la mecánica administrativa. En la reforma de la administración pública, centralización y uniformidad fueron las dos palancas principales que se pusieron en marcha, a veces con radical dureza. Siguiendo los aires universalistas de la Ilustración, se fueron imponiendo dos ideas básicas: que las medidas de gobierno debían afectar a todos por igual y que un país moderno era aquel que tenía sus leyes y costumbres más homogéneas. Como argumentaba el abate Miguel Antonio de la Gándara en 1759: *A la unidad de un rey son consiguientemente necesarias otras seis unidades: una moneda, una ley, un peso, una medida, una lengua y una religión.*

El proceso centralizador requerido debía realizarse primero con la administración para posteriormente recabar su ayuda en la tarea uniformizadora. Los ilustrados españoles se mostraban convencidos de que una administración preparada sería un eficaz impulsor de los necesarios cambios. Los reformadores estaban persuadidos de que las leyes justas creaban realidades deseadas y de que para dicho paso era menester una burocracia que estuviera a su servicio. Los Borbones se propusieron, y lograron en buena medida, lo que había sido el viejo anhelo de los Austrias: crear una

monarquía administrativa cuyas acciones gubernamentales fueran cumplidas al unísono por todas las clases y todos los territorios.

SECRETARÍAS VERSUS CONSEJOS.

Aunque la tarea de centralizar la toma de decisiones había sido un terreno ya labrado por la anterior dinastía, los nuevos monarcas contemplaron con malos ojos el sistema de consejos que estructuraba la administración central del Estado. Sin embargo, el sistema heredado no iba a ser fácil de cambiar. Los viejos consejos temáticos y territoriales disfrutarían todavía de una larga vida. A finales del siglo el Consejo de Estado, presidido por Aranda, recogía las riendas del gobierno. Y, en la crisis de 1808, el viejo Consejo de Castilla, de gran influencia durante la centuria, todavía tenía capacidad para dirigir el país por algunas semanas. A lo largo de la centuria, la mayoría de los consejos pasaron a tener nueva planta, siendo reformados para conseguir una mayor eficacia, para dejarlos con atribuciones meramente judiciales o bien para que no entraran en contradicción con los nuevos órganos creados.

En efecto, al lado de estos entes de carácter colectivo fueron surgiendo otros de titularidad unipersonal. Se trataba de las Secretarías de Estado, órganos preferidos por los gobernantes reformistas. Entre ellas destacó especialmente la Secretaría de Estado y del Despacho Universal por ser la que con el paso del tiempo se convirtió en el verdadero motor burocrático del monarca y en el instrumento al que incumbía poner en práctica las decisiones que sobre cualquier tema adoptase el soberano. Junto a la misma tuvieron también labores relevantes secretarías dedicadas a los asuntos hacendísticos, eclesiásticos, coloniales o de justicia. Secretarías que según los reinados y los gobiernos sufrieron numerosas transformaciones en cuanto a contenidos, funcionamiento y personal, pero que en general se llamaron de Hacienda, Gracia y Justicia, Marina e Indias.

Aunque resulta ser cierto que las secretarías estuvieron al alza y que fueron imponiéndose lentamente, no es menos verdad que durante el siglo los conflictos jurisdiccionales y las contradicciones funcionales con los consejos estuvieron a la orden del día sin que muchas veces hubiera un claro vencedor. Un motivo de esta pugna, a menudo sorda y en otras ocasiones explícita, fue tal vez la inexistencia de un plan general previamente trazado. Quizá Floridablanca fue el que tuvo ideas más globales y más tiempo para ponerlas en marcha, y tal vez por eso fue durante su gobierno cuando acabó por cuajar la Junta Suprema (1787), una especie de secretaría superior dirigida por un primer ministro que coordinaba semanalmente las siete secretarías existentes en aquel momento.

Pero la causa principal de las disputas fue la distinta concepción que ambos tipos de órganos significaban. El sistema de consejos venía a representar la vieja concepción de un Estado de corte puramente nobiliario, en el cual la aristocracia accedía a las rentas de la burocracia estatal sentándose en los sillones de un alto tribunal que deliberaba sobre materias específicas durante años para dictaminar una propuesta que el rey debía sancionar. Sin duda una administración lenta y poco operativa para un Estado que cada vez debía abarcar más obligaciones. Frente a ella, las Secretarías representaban un modelo más ágil y barato en el que un ministro de

área se comunicaba con el primer ministro o con el rey a través de la vía reservada. El monarca y su gabinete de ministros eran el centro de la gobernación. Lo colegiado frente a lo unipersonal, el presunto sabio venerable y prudente de los consejos frente al técnico-político de las secretarías: dos concepciones muy diferentes de cómo organizar la administración del Estado.

EL NUEVO RÉGIMEN TERRITORIAL

La novel dinastía implantó a lo largo del siglo un nuevo régimen territorial. Tres fueron los procesos destinados a otorgar uniformidad al mapa político y burocrático español: la promulgación de los Decretos de Nueva Planta en los reinos de la Corona de Aragón, la constitución de una nueva administración territorial y la reforma de los poderes locales.

La Guerra de Sucesión brindó una magnífica oportunidad para homogeneizar la organización político-administrativa de la monarquía eliminando los particularismos históricos. Los ilustrados en general eran poco partidarios de la diferencia y la individualidad y en cambio decididos defensores de la homogeneidad y la universalidad: el Estado debía aplicar a todos las mismas leyes sin distingos justificados por la historia. El instrumento elegido para conseguir estos fines fue la promulgación sucesiva de los conocidos Decretos de Nueva Planta. A medida que fueron cayendo los antiguos reinos de la Corona de Aragón en manos de la nueva dinastía, sus fueros quedaron anulados en beneficio de un organigrama mixto de inspiración castellana y francesa. Valencia y Aragón en 1707, Mallorca en 1715 y Cataluña en 1716 perdieron sus foralidades históricas y con ellas sus prerrogativas políticas y judiciales, al tiempo que se intentó acabar también con sus diferencias lingüísticas y culturales. En cambio, el País Vasco y Navarra, dada su fidelidad a la causa borbónica, lograron salvar sus respectivos fueros.

La consecuencia principal de estas medidas fue la ruptura de la tradicional configuración agregativa de reinos de la monarquía hispana, sustituida a partir de entonces por un orden político establecido desde arriba con carácter universal y unívoco para todo el territorio. Los decretos borraban de un plumazo siglos de historia. Un hecho coyuntural, la apuesta mayoritaria de los reinos forales aragoneses por el archiduque Carlos, había permitido poner en práctica algo que venía cuajándose desde hacía mucho tiempo dentro y fuera de la Península: el uniformismo absolutista. Y esta nueva fórmula iba a mejorar el funcionamiento práctico de la vida administrativa española pero no terminaría por zanjar definitivamente el rescoldo dejado por las viejas prerrogativas forales.

“Considerando haber perdido los reynos de Aragón y de Valencia, y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tal liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los Señores Reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás Reynos de esta Corona; y tocándome el dominio absoluto de los referidos Reynos de Aragón y Valencia, pues a la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta Monarquía, se añade ahora la del justo derecho de conquista que de ellos han

hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión. Aun sin los graves y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante a los de Aragón y Valencia; he juzgado por conveniente abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos Reynos de Aragón y Valencia; siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y se ha tenido en ella y en sus Tribunales sin diferencia alguna en nada, pudiendo obtener por esta razón mis fidelísimos vasallos, los castellanos, oficios y empleos en Aragón y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción...”

Decreto por el que Felipe V deroga los fueros de Aragón y Valencia. 1707. Novísima Recopilación, I, II, leg.I.

El cambio de planta política de España se hizo también notar en lo referente a su administración territorial. A la llegada de los Borbones, el país estaba constituido por un abigarrado mundo de jurisdicciones administrativas territoriales surgidas por razones históricas y geográficas. Los nuevos gobernantes iban a sustituir la vieja división político-administrativa por otra basada en criterios de uniformidad y regularidad que obedecían a una lógica militar administrativa tendente a conseguir una división de la Península en regiones de similar población y extensión, objetivo no siempre alcanzado. La propuesta, culminación de años de pruebas, establecía 22 provincias para Castilla, más los territorios de la antigua Corona de Aragón, que se dividían según los criterios decretados en la Nueva Planta. A ellos se añadían Vascongadas y Navarra y dos circunscripciones sin denominación concreta que eran Canarias y las poblaciones de Sierra Morena. La provincia quedaba a su vez subdividida en partidos que tomarían distintos nombres en diferentes lugares: corregimientos en Castilla y la antigua Corona aragonesa, merindades en Vizcaya y Navarra, alcaldías mayores en Guipúzcoa y hermandades en Álava.

Asimismo, surgieron durante el siglo nuevas figuras políticas destinadas a gobernar la geografía peninsular en nombre de las autoridades centrales. El sistema estaba basado en tres grandes pilares: los capitanes generales, los intendentes y los corregidores. Los primeros, sustitutos de los antiguos virreyes, constituyeron el vértice del poder político y militar territorial durante toda la centuria. Diez fueron las capitanías creadas: Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Málaga, Badajoz, Zamora, La Coruña, Asturias, Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona y Zaragoza. Únicamente Navarra mantuvo la figura del virrey, mientras que en Guipúzcoa era la propia Diputación la que asumía dichas funciones y en Vizcaya un corregidor de nombramiento real. El objetivo era conseguir la triple misión de la representación real, el gobierno político y la prevención del orden público o la defensa nacional. De hecho, solamente el rey se situaba por encima de las atribuciones del capitán general en el marco de su jurisdicción.

Pero no bastaba con el control político y militar. Los planes de actuación de los reformistas ilustrados precisaban un instrumento de ágil burocracia y gran flexibilidad política que se encargara de lo que podríamos denominar el fomento. La figura del intendente, de gran tradición en la administración francesa, vino a desempeñar esta labor de promoción de la vida económica y social de las poblaciones

que quedaban en su jurisdicción. Hombres de confianza de los gobernantes, reconocidos regalistas, altamente imbuidos de la precisa regeneración nacional, los intendentes formaron el verdadero brazo ejecutor de la reforma ilustrada durante toda la centuria desde que Felipe V los implantara al principio de su reinado. Por conflictos de competencias con capitanes generales, audiencias y corregidores sus atribuciones a menudo fueron seriamente alteradas. De cualquier modo, los intendentes resultaron una fiel correa de transmisión de los propósitos regeneracionistas de los gobiernos, puesto que cumplían una constante labor de información acerca del estado socioeconómico de las provincias al tiempo que impulsaban los planes gubernamentales en ellas.

Quizá la figura que salió peor parada del ascenso de estos nuevos cargos fue la del corregidor, cuyas competencias se vieron seriamente invadidas, funcional y geográficamente. Sin embargo, no debe olvidarse que la fórmula castellana de los corregidores pasó durante el siglo por dos grandes etapas. En una primera fase se produjo una expansión de esta institución al ser adoptada por las autoridades felipistas como instrumento de actuación en los reinos aragoneses. Las múltiples actividades de los corregidores en el ámbito de la representación regia ocasionaron un enfrentamiento jurisdiccional con los intendentes. Dicha pugna cesó en parte cuando entre 1783 y 1788 empezó a desarrollarse una segunda fase en la vida de esta figura. A sugerencia de Campomanes, los corregidores quedaron definitivamente consolidados como funcionarios con atribuciones de policía y justicia pero carentes de responsabilidades políticas, que pasaban a manos de los intendentes.

También el régimen municipal experimentó un significativo cambio. Si durante los siglos anteriores las ciudades y sus instancias representativas habían sido contrapesos del poder real, la nueva dinastía supo convertir a los ayuntamientos en una muestra más de la afirmación de su autoridad. Frente a la vieja autonomía local, los Borbones impusieron un modelo de administración municipal que cercenaba ante el gobierno central cualquier viso de autogobierno. Sin posibilidad de acudir a Cortes y con una buena parte de las antiguas atribuciones traspasadas a las nuevas figuras anteriormente analizadas, los ayuntamientos perdieron durante el siglo una buena parte de su vitalidad política. Ello limitó la actividad de las autoridades locales a la gestión del patrimonio municipal y a la regulación de algunos servicios públicos esenciales, en especial las necesidades de abastecimiento alimentario.

Además, los ayuntamientos vivieron siempre en medio de grandes dificultades económicas producto de las continuas enajenaciones reales y de la mala gestión de sus responsables, que no podían pagar los endeudamientos y tampoco aumentar una fiscalidad mal repartida so pena de alterar la paz social. A estas características cabe añadir la progresiva oligarquización y aristocratización de la vida municipal. De hecho, unos pocos súbditos, casi siempre de las mismas familias ricas y poderosas, acabaron por controlar la vida del consistorio y del municipio.

Esta situación comportó una doble política por parte de las autoridades borbónicas, acciones que no parecieron cambiar en mucho la vida local. Primero, se tomaron medidas para salvaguardar los propios y arbitrios de los ayuntamientos, poniendo finalmente a los intendentes como controladores de los patrimonios y

finanzas municipales. Y segundo, de la mano de Campomanes, quedaron consolidadas en 1766 las nuevas figuras del procurador síndico personero y de diputado del común, que eran elegidas por los propios ciudadanos. Dos años después, una tercera institución tomaba carta de naturaleza: los alcaldes de barrio. Los diputados fueron destinados al control de los abastecimientos, los mercados públicos, el orden ciudadano y la administración de los pósitos municipales. Por su parte, los síndicos adquirieron un papel más decididamente político, siendo los representantes populares en las reuniones consistoriales, la voz del común que vehiculaba todas las reclamaciones vecinales. Finalmente, los alcaldes de barrio se convirtieron en algo así como los vecinos ejemplares encargados de la matrícula de los habitantes del barrio, el reconocimiento de los establecimientos públicos y el cumplimiento de las ordenanzas municipales que velaban por la buena urbanidad.

Los intentos de relativa democratización de la vida urbana tuvieron bastante que ver con las algaradas de 1766, alborotos que pusieron sobre alerta a las autoridades acerca de los efectos nocivos de la progresiva patrimonialización de la vida municipal por parte de las oligarquías locales. Con todo, el éxito de estos nuevos cargos populares resultó modesto y la desidia para ocupar las plazas parece que estuvo a la orden del día.

LAS CORTES Y LA MAGISTRATURA

Durante los Austrias, el pacto y la fricción entre el rey y los diversos reinos tenían lugar en el acto de la celebración de Cortes. La Monarquía tenía un carácter pactista y la fórmula política esencial se basaba en el binomio Rex-Regnum. Esta constitución política era inaceptable para el marco político que el absolutismo precisaba imponer, pues la consideraba gravemente limitadora de un poder real que requería mayor agilidad, eficacia y fuerza.

Aunque en los primeros siglos de la modernidad las Cortes habían ido perdiendo paulatinamente fuerza, fue el Siglo de las Luces el que declaró su defunción al ser consideradas por los reformadores ilustrados como un vetusto vestigio de la antigüedad que no servía más que para entorpecer la suprema labor real de conseguir la felicidad y el progreso de los súbditos y la nación.

Con este ideario no debe extrañar que las Cortes tuvieran una lánguida vida a lo largo de todo el Setecientos. Las Cortes forales aragonesas fueron eliminadas y únicamente Navarra conservó sus prerrogativas y funciones. De hecho, las Cortes de Castilla se convirtieron en las de toda España al acudir a las mismas los antiguos integrantes de las diversas asambleas aragonesas. De las cuatro celebradas (1712, 1724, 1760 y 1789), sólo las dos últimas tuvieron alguna trascendencia, y de la última tendremos ocasión de hablar en el siguiente tema.

Tampoco la Magistratura española pudo jugar un papel de contrapeso legal frente al progresivo poder omnímodo del rey. No era una situación extraña, puesto que en Occidente la impartición de la justicia siempre había estado muy ligada a las tareas reales. En el caso del Setecientos fueron las Chancillerías y las Audiencias las que continuaron llevando el peso de la justicia civil y criminal. Estos organismos estaban compuestos por un número variable de letrados, oidores para las causas civiles y

alcaldes del crimen para los asuntos violentos, presididos por un gobernador o regente. Según su importancia estaban organizados en salas que tenían jurisdicción privativa sobre determinados temas o territorios y en las que actuaban como veladores de los intereses públicos los fiscales.

También en materia judicial pretendieron los gobernantes borbónicos conseguir uniformidad y eficacia. Las audiencias de la antigua Corona de Aragón fueron equiparadas a las de Castilla a través de los Decretos de Nueva Planta. En aquellos territorios, sin embargo, menudearon los desacuerdos entre audiencias y capitanes generales, discrepancias que intentaron salvarse con la instauración de la figura del Real Acuerdo, que venía a poner obligatoriamente paz entre las divergencias institucionales. La eficacia del mismo fue relativa, pero en cualquier caso supuso su extensión a otros territorios españoles.

La mayoría de las audiencias y chancillerías llevaron una vida plácida y rutinaria, sin grandes variaciones, con la presidencia política del capitán general y las responsabilidades judiciales en manos del regente. Desde luego, en cualquier caso, los aires de la separación de poderes continuaron ausentes. Aunque se levantaran las críticas de algunos reformadores más radicales, la concepción general fue creer que los magistrados eran el necesario apoyo judicial de un monarca incontestable precisado de ayuda en el momento de impartir la justicia. De ahí que los monarcas del Setecientos continuaran con la inveterada atribución de nombrar a los responsables de la justicia.

“A comienzos del siglo XVIII España terminó de configurarse como estado gracias a dos hechos trascendentales y simultáneos: la Paz de Utrech (1713) y la unidad administrativa, producto de la abolición de los fueros de la Corona de Aragón. Desde entonces, España toma un contorno preciso, definido; el uso de esta palabra, ya de uso común, se hace oficial. España es el pentágono suroccidental europeo (más sus prolongaciones insulares y americanas). Flandes, Milán, Sicilia, Nápoles, Cerdeña, quedan como mero recuerdo de la época imperial, aunque algunos de estos países están aún muy ligados por relaciones materiales y afectivas.

Lo que España perdió en extensión ganó en cohesión. Por supuesto, la unificación político-administrativa no fue total: Navarra, que había sido fiel a Felipe V, siguió siendo un reino con instituciones propias; se respetó la autonomía de las provincias vascas, y Canarias también mantuvo su régimen administrativo peculiar, con una presión fiscal muy inferior a la de Castilla. Incluso los países de la Corona aragonesa, a pesar de que la pérdida de sus fueros tuvo carácter punitivo, conservaron no pocas instituciones peculiares. La uniformidad absoluta no se impuso hasta el siglo XIX.

La convivencia en un mismo espacio geográfico, la solidaridad frente al exterior, el disfrute común del patrimonio americano, la vigencia de una legislación emanada de los centros rectores de la Monarquía sobre las más variadas materias eran agentes de unidad; mas en ningún caso podían borrar las profundas diferencias que la Geografía y la Historia habían impreso en sus diferentes partes constitutivas. El medio físico, las tradiciones, la estructura social, los intereses adquiridos y otros muchos factores hacían que los problemas de Galicia, de Cataluña, de Valencia o de Andalucía tuvieran aspectos distintos y requirieran soluciones diversas. Los gobernantes de la Ilustración, a pesar de sus tendencias renovadoras y racionalistas, eran conscientes de esta realidad y la tuvieron en cuenta”.

Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La Ilustración española”, Cuadernos de Historia 16, n.º 44, Madrid, 1985, p.12.

LA ECONOMÍA: UN CRECIMIENTO SIN DESARROLLO.

Los diversos gobiernos practicaron una política de fomento de la economía hispana. Para conseguir la felicidad material de los súbditos y resituar a España en el concierto internacional, era preciso aumentar las fuerzas productivas de la Monarquía. Política exterior e interior eran en realidad dos caras de la misma moneda. Una buena posición entre las potencias europeas salvaguardaba las colonias americanas facilitando la capacidad de comerciar y el desarrollo económico del país. Un país con mayores posibilidades de producir y comerciar podía generar mayores recursos para la hacienda pública susceptibles de ser invertidos en los barcos, los ejércitos y los diplomáticos que debían asegurar la presencia internacional. La economía se convirtió, pues, en una pieza básica del programa de reformas que bastantes políticos e intelectuales españoles abanderaron.

Pero si los objetivos eran fáciles de trazar, los medios para conseguirlo resultaron complejos y difíciles de articular. Para defender las colonias americanas era menester construir una potente flota, para mantener los dominios italianos era preciso dotar adecuadamente al ejército. Ahora bien, con recursos escasos en una hacienda siempre deficitaria y con un sistema fiscal que ya no podía exigir más a los pecheros, los recursos destinados a las fuerzas armadas dejaban de invertirse en la creación o mejora de la infraestructura material y del fomento económico interior. La solución a esta disyuntiva no era fácil, dado que los cambios debían hacerse sin alterar esencialmente la estructura social ni el edificio político absolutista que sostenía a la Monarquía.

En este dilema, las autoridades reformistas optaron casi siempre por la vía de lo cuantitativo y no de lo cualitativo, de buscar el crecimiento rápido de las variables económicas sin atender demasiado a las formas del desarrollo, por la solución técnica antes que por la política. Casi siempre lo más importante fue obtener rápidamente recursos suficientes para seguir manteniendo la maquinaria del Estado y para hacer frente a los dictados de la política exterior con América como telón de fondo. Y más que inversión real y efectiva de dinero para el fomento económico, los gobiernos reformistas confiaron en la posibilidad de transformación gradual de la economía española a través de la promulgación de leyes (decretos, cédulas, órdenes).

Esta práctica legalista significaba que para los gobernantes del siglo lo correcto y pertinente era que la sociedad accionase sus recursos y que el Estado se limitase a regularlos bajo la sabia batuta de la razón aplicada. La realidad mostró con toda crudeza su mayor complejidad, y no se produjeron los resultados esperados. Con todo, no puede negarse que los diferentes equipos ministeriales pusieron una gran pasión en la tarea de incentivar la economía española para ponerla al día respecto a lo que estaba sucediendo en otros países europeos (Holanda, Inglaterra o Francia) y que algunos logros deben ser destacados, sobre todo por sus consecuencias de futuro.

LA POBLACIÓN: UN PUNTO DE REFERENCIA

Los gobernantes borbónicos pronto se preocuparon por lo que a su juicio resultaba una evidencia: la Monarquía adolecía de una importante merma poblacional que era el resultado de una precaria situación económica y una de las causas de la pérdida de peso en el ámbito internacional.

Se precisaban más hombres para las fuerzas armadas, más individuos para trabajar más hectáreas de tierra o producir más manufacturas, más súbditos de los que conseguir impuestos destinados a la defensa de una potente monarquía. Buena parte de los políticos y pensadores postularon que un aumento de la fuerza de trabajo posibilitaría una mayor producción nacional que serviría para alimentar más bocas en el interior, proveer mejor los mercados coloniales y comerciar en condiciones más ventajosas con las potencias extranjeras. Todo ello conduciría, además, a crear una balanza comercial favorable a los intereses españoles. Con estas creencias quedaba claro que la primera premisa para el renacimiento nacional y la prueba palpable del mismo pasaba por la misma variable: la población. Si el número de habitantes se multiplicaba era que las cosas en la Monarquía iban razonablemente bien.

Los recuentos generales de población elaborados durante la centuria muestran bien a las claras que la población española tuvo un evidente crecimiento durante el siglo, aunque esta expansión no puso en entredicho las características básicas del modelo demográfico antiguo en el que seguía anclada la población española.

Intentemos a continuación sintetizar algunas claves del crecimiento:

1º) Aunque las diferencias regionales son muy notables, podemos afirmar que el incremento poblacional se produjo especialmente en la primera mitad de la centuria, mientras que a finales del siglo se vivió una etapa de dificultades generalizadas que frenaron un tanto la expansión.

2º) Acabó por consolidarse una situación diametralmente opuesta a la existente en el Quinientos: la periferia se encuentra finalmente más poblada que el interior.

3º) Puede decirse que el aumento demográfico afectó por igual al hábitat urbano y al rural, consolidándose de este modo un paisaje similar al de los siglos precedentes, muy alejado del fenómeno típicamente moderno y capitalista de la supremacía de las urbes.

4º) A pesar de lo anterior, importante crecimiento de algunos núcleos periféricos como Barcelona, Cádiz, Valencia o Bilbao. Realidad a la que vino a sumarse la notable transformación que durante el siglo experimentaría Madrid. Además, el aumento demográfico y económico de estas poblaciones y los nuevos aires ilustrados favorecieron los cambios urbanísticos. Las acciones principales se centraron en la creación de infraestructuras urbanas a través de una planificación racionalista encaminada a la mejora de la calidad de vida y también al control del orden público. Así, se elaboraron nuevos planes urbanísticos, se reorganizaron los espacios urbanos en barrios, se derrumbaron murallas, se construyeron grandes edificios públicos, etc.

¿Cuáles fueron los motivos del aumento poblacional?. No parece que las políticas poblacionistas realizadas por los Borbones tuvieran efectos significativos. De hecho, las preocupaciones se centraron en medidas natalistas algo irreales, tales como ennoblecer a los padres que tuvieran más de doce hijos (hidalgos de bragueta), medida procedente de siglos anteriores y que continuó mostrando su ineficacia.

Escasos ecos poblacionales tuvo asimismo la creación de nuevas colonizaciones de trabajadores extranjeros en Sierra Morena, más interesante como proyecto ilustrado global que por su trascendencia demográfica.

La colonización de Sierra Morena

Fue el marqués de la Ensenada quien, ante las dificultades que suponía trasladar españoles de unas comarcas a otras, pensó en traer extranjeros a España procedentes de regiones europeas pobres y con exceso de población. Se pensó en irlandeses, en húngaros, en suizos y en alemanes, a condición de que fuesen católicos.

Carlos III hizo suyo el proyecto del marqués de la Ensenada. En 1766, tras una serie de negociaciones, un militar bávaro, el coronel von Thürriegel, ofreció a España trasladar seis mil colonos con sus respectivas familias a diversos puntos del imperio español en América. El Rey consultó el ofrecimiento con Pablo de Olavide, intendente real para Andalucía, quien lo acogió con entusiasmo, señalando Sierra Morena como un lugar más adecuado para realizarlo.

Sería el propio Olavide, dotado con plenos poderes, el encargado de llevarlo a la práctica. Para el ensayo se escogió una zona desértica, árida y montañosa, situada en la ladera sur de Sierra Morena, y delimitada por los términos de El Viso y Bailén, y de Écija y Córdoba.

Así se fundaron hasta quince pueblos, bautizados con nombres como La Carolina, La Carlota, La Luisiana, etc. Hacia el año 1755 estaban asentadas en las nuevas poblaciones cerca de tres mil familias de colonos.

Cada familia venida de fuera tenía derecho a un lote de labor de 50 fanegas (aproximadamente 33 ha.) a censo perpetuo de la Corona. Recibía, además, los instrumentos de labor y el ganado necesario (dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco pollos y un gallo), y se le facilitaban los medios necesarios para sustentarse hasta las primeras recolecciones.

Las casas se construyeron diseminadas en medio del campo, y los núcleos de población estaban distanciados unos de otros un cuarto de legua y emplazados cerca del gran camino de Andalucía. La unidad administrativa era la feligresía, cuya jurisdicción se extendía a cuatro o cinco localidades, con un alcalde al frente y un síndico representante, cargos que serían electivos y no perpetuos.

En el proyecto se preveían también otras actuaciones. Así, por ejemplo, en cada feligresía se construiría una iglesia y el culto sería celebrado por un sacerdote que hablase el idioma de los feligreses; del mismo modo se dispondría de edificios para alcaldía, prisión, escuela y maestros, siendo la instrucción obligatoria para los niños. Los ingresos municipales se obtendrían de los productos de los molinos, de los hornos y, eventualmente, de las tierras en común cultivadas por los colonos.

Es difícil emitir un juicio sobre la colonización de Sierra Morena y sobre la actuación de Olavide. Como toda obra de importancia, contó con defensores y detractores. Para los primeros, Sierra Morena, zona dominada antes por el bandillaje, se había convertido en una especie de paraíso, y la colonización era la realización práctica de las teorías ilustradas. Para los enemigos de Olavide constituyó un fracaso. Alegaban que se habían despilfarrado y malgastado los fondos concedidos por el rey;

que los colonos eran gentes sin escrúpulos; y que la indisciplina, la pereza y los vicios habían convertido las nuevas poblaciones en lugares poco recomendables.

Sin embargo, a pesar de todos estos problemas, la colonización se afianzó. A los colonos alemanes se sumaron algunas familias españolas, con una mejor capacidad de aclimatación. Cuando el reinado de Carlos III entraba en su recta final, las nuevas poblaciones de Sierra Morena eran ya una realidad: allí vivían más de mil quinientas familias con los medios de subsistencia garantizados.

En cambio, algo más de eficiencia obtuvieron algunas acciones encaminadas a la regulación de las carestías alimenticias tales como la construcción de innumerables pósitos, especialmente en Castilla. Hubo también mejoras de la medicina y la sanidad (construcción de hospitales, Junta de Sanidad, lazaretos portuarios, resguardos de sanidad contra la peste), así como de la higiene (creación de cementerios o diversas medidas de urbanidad). Sin embargo, todas estas medidas no consiguieron tampoco efectos poblacionales espectaculares.

Desde el punto de vista demográfico, los dos factores de más peso fueron la mayor natalidad de un matrimonio algo más precoz que en otros países y una muerte menos operante que en siglos precedentes.

Con todo, comparada con otras potencias europeas, España resultaba un país menos densamente poblado y además con claros desequilibrios internos en cuanto a la distribución de su población. Unos desajustes que deben relacionarse con los diferentes crecimientos económicos regionales que la Monarquía experimentará en el siglo ilustrado.

LA AGRICULTURA: UN CRECIMIENTO CON DIFICULTADES.

En todo caso, parece bien comprobado que el telón de fondo que sostuvo el auge poblacional fue el crecimiento económico. Más concretamente, fue la vitalidad de las actividades agropecuarias lo que resultaría decisivo para posibilitar a largo plazo el aumento del número de los españoles.

En efecto, la agricultura era la principal ocupación de los españoles, por ello no es extraño que quienes deseaban mejorar el país se ocuparan con pasión de las deficiencias de la agricultura. Así lo hicieron políticos de la talla de Campomanes, Olavide o Jovellanos y pensadores económicos muy prestigiosos también. En este ambiente de marcada dedicación a las cosas del campo, es fácil comprender que el concepto de reforma agraria acabara tomando cuerpo durante el siglo hasta que Jovellanos le diera forma definitiva en la presentación ante la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid de su *Informe sobre la Ley Agraria* (1794). Un documento en el que el ilustre asturiano abogaba por la derogación de los obstáculos jurídicos (especialmente la vinculación de la tierra), sociales (la falta de preparación técnica) y naturales (la escasez de las obras públicas) que mantenían a la agricultura española en una situación de precariedad.

A pesar de los estorbos denunciados, la agricultura española aumentó su producción durante la centuria, aunque dicho crecimiento tuvo en la mayoría de las regiones un carácter eminentemente extensivo. Nuevas tierras, habitualmente de calidad inferior a las roturadas, fueron puestas en cultivo por los campesinos a través

de la deforestación, desecación de pantanos y albuferas (Cataluña y Valencia) y de ambiciosas construcciones hidráulicas (Canal Imperial de Castilla o Canal de Aragón) o de múltiples acequias, como fue el caso de la región murciana.

Así pues, la mayor producción agrícola fue resultado de la extensión antes que de la intensificación, que sólo se produjo en algunas agriculturas y productos que lograron conectar con una amplia comercialización (Valencia, Cataluña). En realidad, en el conjunto español, la productividad por unidad de superficie y tiempo empleado se mantuvo en niveles modestos, salvo excepciones, dado que los medios técnicos de producción continuaron en una situación de escaso desarrollo.

Con esta agricultura de gran diversidad y en general poco modernizada, tanto técnica como socialmente, lidiaron los diversos gobiernos reformistas. En realidad, fueron ellos los primeros en inaugurar una verdadera política agraria en la historia de España, sobre todo cuando a partir de los motines de 1766 comprobaron que el estancamiento podía significar preocupantes conflictos sociales y con ellos el fracaso de la propia empresa reformista. El objetivo último de la política ilustrada fue conseguir más producción, más estabilidad social y más rentas para el Estado. Para ello, intentaron defender la creación de una clase media rural que, al frente de unidades de explotación familiares, contrapuestas a los grandes latifundios casi siempre criticados por los reformistas, produjeran para un mercado cada vez más liberado de trabas y más dirigido a beneficiar a los consumidores.

Para alcanzar estas metas de fondo, la política ilustrada se centró en dos grandes frentes de actuación. Primero, se arbitró la iniciativa legisladora para reformar la estructura de la propiedad y las relaciones de producción, para liberalizar el comercio de granos y para limitar los intereses ganaderos de la Mesta. Y segundo, los propios gobiernos tomaron algunas iniciativas colonizadoras de nuevas tierras (Sierra Morena), realizaron obras públicas destinadas a favorecer el regadío y el transporte de productos agrarios, fomentaron la denominada *industria popular* en el campo y, finalmente, porfiaron por difundir nuevas técnicas y cultivos mediante su divulgación en los diarios o a través de las sociedades patrióticas.

Toda esta serie de actuaciones tuvieron siempre un éxito relativo y a menudo acabaron en fracaso en medio de un contexto social que en nada facilitó los objetivos de los reformistas, por lo demás siempre prestos a dar marcha atrás cuando las medidas eran contestadas. Así, los repartos de tierras que se decretaron no pudieron salvar el inconveniente de que gran parte del labrantío de calidad estaba en manos de la nobleza y el clero, cuyas posesiones al ser inalienables restringían sobremanera el mercado de tierras. Ante esa dificultad se intentó el reparto de lotes municipales (que terminaron en manos de las oligarquías locales), el alargamiento de los contratos de los colonos y el aumento de los requisitos para el desahucio de los mismos. En el caso de la abolición de la tasa del grano en 1765, puede comprobarse otra actuación reformista que pretendiendo una cosa acabó consiguiendo otra bien distinta. La medida perseguía adecuar los precios agrícolas al mercado para conseguir su elevación e incentivar a los cultivadores directos. Sin embargo, esta nueva disposición acabó permitiendo a los poderosos una mayor posibilidad de especulación dado que podían acaparar grandes cantidades de granos para su posterior venta en los meses de mejores precios.

No puede decirse, pues, que la política agraria reformista se viera coronada por el éxito. El miedo de los gobernantes a provocar desestabilización política, las contradicciones que generaban en los reformistas sus compromisos de clase y, finalmente, un contexto social nada favorable, ayudaron a que la empresa no llegase a buen puerto. Aunque hubiera planteamientos diferentes, pues no representaban lo mismo Campomanes con su creencia en la acción decisiva del Estado o Jovellanos con su confianza en las virtudes del libre juego de los intereses individuales, sí que puede afirmarse que todos compartían idénticos objetivos y que ni unos ni otros pudieron llevarlos a cabo: la creación de una mesocracia rural al frente de una agricultura dinámica y moderna fue más un deseo que una realidad.

La resistencia encarnizada de las clases privilegiadas y la existencia de una realidad agraria muy plural, obstáculos insuperables con una única y milagrosa ley, provocaron medidas legislativas ambiguas o contradictorias que acabaron beneficiando a los que más recursos económicos y jurídicos tenían. Jovellanos, en su *Informe* dejaba una prueba meridiana de esta ambivalencia reformista al referirse al mayorazgo: “*Apenas hay institución tan repugnante a los principios de una sabia y justa legislación, y sin embargo, apenas hay otra que merezca más miramiento a los ojos de la sociedad. ¡Ojalá que logre presentarla a vuestra alteza en su verdadero punto de vista y conciliar la consideración que se le debe, con el grande objeto de este informe, que es el bien de la agricultura!*”. Ocurría, sin embargo, que el bien de la agricultura no estaba nada claro que fuera al mismo tiempo el de los grandes mayorazgos.

En definitiva, las ambiciosas ideas reformistas no podían llevarse a cabo si ponían en cuestión importantes aspectos del orden social vigente. Cualquier expropiación o tímido intento de desamortización de la tierra, como los realizados bajo Carlos III o con Godoy, conseguía la exacerbada oposición de las clases privilegiadas, que tenían sus bases económicas principales en las rentas derivadas del campo. Si por el contrario las medidas se dirigían a dar mayores libertades a los agentes agrarios, entonces las clases humildes, más indefensas ante el mercado, se rebelaban, pudiendo generar con sus protestas un peligro de estabilidad para la propia monarquía, como había sucedido en 1766. La contradicción era difícil de resolver. La cuestión de la reforma agraria pasó al siglo siguiente como una pesada losa para la historia de España.

La causa más primera y original de la decadencia actual de la agricultura en mi sentir es la falta de aplicación de las gentes de España, pues por no haber la suficiente industria, no hay los consumidores bastantes en los años abundantes y por consiguiente en éstos baja mucho el precio de los granos y la labranza nunca se puede considerar como una granjería susceptible de ganancias iguales en los años fertilísimos a las pérdidas de que sufre en los estériles. Sin embargo, son causas de la decadencia de la agricultura otras muchas que se pueden graduar de causas parciales y éstas son muy dignas de nuestra atención. La falta de canales; la menor perfección de los caminos; el no estar sacadas las correspondientes acequias de los ríos para regar la infinidad de vegas que hay en España y que no producen la mitad que debía sacarse de sitios o terrenos tan ventajosos.

Lo muy gravado que está el labrador, pues todas las gabelas y molestias del Estado cargan sobre él. Los tributos, los diezmos, los bagajes, los alojamientos y, lo que es más doloroso, hasta las quintas de toda clase de tropa (...).

También contribuye a la decadencia la falta de libertad en el labrador de hacer los arriendos a su entero, cabal y libre albedrío. El excesivo plantío de viñas. La muchedumbre de mayorazgos (...). La demasiada población o concurrencia de los poderosos en la Corte y capitales del Reino, con respecto a la muy poca de los pueblos rústicos.

En fin, las causas parciales son innumerables, pues sobre las referidas aquí son dignas de tanta o más atención las propuestas por los demás señores de la Junta.

Pero vuelvo a repetir que el origen y raíz inmediatos de todo el daño, en general, es la falta de industria y aplicación útil, o, lo que es lo mismo, la falta de medios para subsistir. Si queremos buscar la causa más remota, acaso será la falta de educación en España.

Informe sobre la Ley Agraria de Luís Gabaldón y López. (13 de marzo de 1787).

Yo no apetezco la intervención de la Ley donde el interés puede hacer su oficio. Quiero que se deje a la libertad del propietario y del colono promover e igualar su interés recíproco. Establezca usted nuestro sistema de legislación económica sobre este saludable principio, y yo no clamaré por leyes. Pero mientras ellas sean las directoras de propietarios y colonos para todo, yo quiero una para detener la funesta subdivisión de las suertes en Asturias, así como quisiera otra para animar la división de los inmensos cortijos de Andalucía.

Que las tierras han llegado en España a un precio escandaloso; que este precio sea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada, son verdades de hecho que no necesitan demostración. (...). Compárese la agricultura de los Estados en que el precio de las tierras es ínfimo, medio y sumo, y la demostración estará hecha (...).

(...). La primera providencia que la nación reclama de estos principios, es la derogación de todas las leyes que permiten vincular la propiedad territorial (...). Debe cesar por consecuencia la facultad de vincular por contrato entre vivos, y por testamento (...) o en otra cualquiera forma, de manera que conservándose a todos los ciudadanos la facultad de disponer de todos sus bienes en vida o muerte, según las leyes, sólo se les prohíba esclavizar la propiedad territorial con la prohibición de enajenar, ni imponerle gravámenes equivalentes a esta prohibición. (...)

Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos (1795).

iniciativa privada defendidas por los planteamientos liberales. Aunque el diagnóstico era acertado, las soluciones fueron más difíciles de encontrar dado que la tradición tuvo un gran espesor y que el conjunto de la estructura económica española era poco propicio para el desarrollo de una industria nacional.

La industria artesanal urbana organizada en gremios fue la que caracterizó al sector secundario durante toda la centuria, aunque también se había desarrollado, especialmente en el sector textil, la industria rural. El escaso desarrollo de ambas a causa de la escasa disposición de capitales, de la relativa vetustez de los medios técnicos y de la falta de competitividad, favoreció la creación, en un contexto de fervor mercantilista, de manufacturas concentradas apoyadas por el Estado. De esta forma fueron tomando vida las sucesivas manufacturas reales. Muchas de estas fábricas nacieron al calor de las necesidades estatales. Algunas lo fueron por imperativos militares. Tal es el caso de la construcción naval en los tres grandes arsenales (El Ferrol, Cádiz y Cartagena) o de las fábricas siderúrgicas de Liérganes y La Cavada dedicadas a proveer de material bélico a las fuerzas armadas. Otras surgieron pensando en obtener recursos para la hacienda pública. De este cariz fueron la fábrica de tabacos de Sevilla o las de naipes de Málaga y Madrid. En ocasiones se intentó hacer frente a la demanda de artículos de lujo generada por las clases adineradas sin tener que depender del extranjero. Así, aparecieron las instalaciones fabriles de tapices en Santa Bárbara, de cristales en San Ildefonso o de porcelanas en el Buen Retiro. Por último, también desde el Estado se pensó en cubrir las necesidades textiles de artículos de consumo popular instalando fábricas de lana (San Fernando de Henares, Brihuega, Guadalajara), de seda (Talavera de la Reina), de lencería (San Ildefonso y León) o de algodón (Ávila).

Resulta evidente que algunas manufacturas reales generaron importantes concentraciones de capital y trabajo, cubrieron una demanda y produjeron avances técnicos y laborales dignos de tener en cuenta. Ahora bien, económicamente no resultaron viables. En unos casos porque la demanda de sus artículos era parca, en otros porque los precios debían responder a criterios políticos, en las más de las ocasiones porque no pudieron competir con otros productos extranjeros ni dentro ni fuera de España. Aún con esos inconvenientes, debe situarse en su haber el incentivo que representaban para las comarcas donde se ubicaban sus instalaciones, convirtiéndose de hecho en verdaderos polos de creación de empleo en lugares económicamente aletargados. Una evidencia parece imponerse, la participación directa del Estado en la gestión industrial no fue un éxito pero sirvió al menos para cubrir demandas concretas y dar empleo en comarcas ciertamente deprimidas.

Las autoridades borbónicas también mostraron su empeño industrial participando en fábricas mixtas con capital privado, instalaciones que eran privilegiadas con franquicias fiscales o incentivos para la comercialización. A iniciativa del Estado (que participaba con préstamos o con emisión de acciones) o de particulares, se constituyeron diversas empresas dedicadas a la industria lanera y sedera. De este tipo fueron iniciativas exclusivamente fabriles como la Fábrica de paños finos de Segovia o con intereses comerciales como La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura, la Real Compañía (...) de Zaragoza, etc. La experiencia no fue muy

satisfactoria y dichas empresas industriales sólo parecieron remontar el vuelo cuando pasaron completa y definitivamente a manos privadas, que es lo que ocurrió con la mayoría.

Ahora bien, la mayor parte de la producción industrial española estuvo en manos de particulares. Algunas estuvieron simbólicamente creadas por nobles, como ocurrió con la fábrica de tapices, hilados y tejidos de algodón del Duque del Infantado en Pastrana o con la de tafetanes y medias de seda que instaló en Conde de Aguilar en La Rioja. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones se trataba de adinerados maestros gremiales que decidían dar el salto a una empresa libre de las ordenanzas gremiales o bien de un emprendedor empresario que terminaba por crear importantes concentraciones fabriles.

No obstante, entre este tipo de manufacturas organizadas con el esfuerzo del capital privado y el apoyo ocasional de la hacienda, las fábricas de algodón de Cataluña resultaron una de las mayores y más importantes novedades del siglo. Creadas en primera instancia por los grandes mayoristas catalanes y posteriormente asumida la iniciativa por fabricantes especializados en las tareas textiles, las fábricas de indianas tuvieron una decidida actitud de encaramiento hacia el mercado peninsular o colonial, efectuaron tímidas pero significadas transformaciones técnicas, desvincularon la producción del mundo gremial y emprendieron nuevas formas de gestión fabril. Además, tuvieron importantes repercusiones sociales. Por un lado, crearon un sector empresarial con progresiva conciencia de clase y ligado en exclusiva al mundo industrial. Por otro, permitieron forjar un incipiente proletariado industrial concentrado en Barcelona. Todos estos factores posibilitaron un cambio en el modo de producción: producir no sólo para el consumo local sino para la demanda exterior sobre la base del trabajo asalariado.

Con todo, debe recordarse que la industria española estuvo durante todo el siglo presa de sus elevados costes de producción y, por tanto, de sus escasas posibilidades de conquistar mercados. Dificultades en la obtención de materias primas, exceso de impuestos, pobreza tecnológica y limitaciones gremiales, provocaron una producción escasa (a pesar de su crecimiento absoluto) y de no gran calidad que difícilmente podía competir con la extranjera, ni siquiera en la nación propia. Los fabricantes vendían tarde, poco y mal. Y en estas condiciones, el margen de beneficios era escaso y la reinversión por consiguiente precaria. Todo un círculo vicioso a causa del cual la industria hispana terminaba siendo poco atractiva para unos capitales que veían en la agricultura rentas más constantes y seguras y en el comercio ganancias más considerables con parecido riesgo.

EL COMERCIO Y FINANZAS: LA GRAN ESPERANZA.

En la búsqueda del deseado fomento económico, el comercio ocupó entre los gobernantes una posición de primera línea puesto que para muchos representaba la medida del progreso económico de la nación: el estado de las fuerzas productivas de la monarquía tenía en el tráfico mercantil el mejor barómetro. El esperado aumento de la producción agraria e industrial se vinculó a la posibilidad de conseguir nuevos

mercados. Y aún más: la política internacional era también una manera de conseguir que la economía nacional se fortaleciese a través de buenos tratados comerciales. La política borbónica, pues, se preocupó sinceramente por la reactivación comercial.

La tarea no era fácil. Las condiciones generales de la economía y la sociedad española no eran ciertamente las más idóneas para auspiciar la eficaz articulación de un mercado interior que ayudara a dinamizar el comercio hispano. Sin embargo, parece evidente que el aumento de la población, la agricultura y la industria, unido a una coyuntura económica bonancible en el contexto internacional, provocaron un aumento considerable de los intercambios tanto en el ámbito interior como exterior, este último principal preocupación de unas autoridades sabedoras de que en las colonias estaba la principal fuente de riqueza de la Corona.

El comercio interior de España, esto es, de una provincia a otra, era bien poca cosa. El radio habitual de los intercambios apenas superaba el ámbito local o comarcal a través de los mercados y ferias que por doquier se celebraban. El autoconsumo campesino era elevado puesto que los hombres del campo se abastecían alimentariamente, producían parte de su propia vestimenta y la mayoría de los utensilios de trabajo o del hogar. Y lo poco que no era de elaboración propia lo compraban a los artesanos locales. Además, las clases productoras tenían poca capacidad de consumo después de saldar sus cuentas con los señores, la Iglesia o el Estado. Y las rentas acumuladas por los poderosos tampoco representaron un tirón definitivo para el consumo. La penuria de la mayoría de los españoles y la desigual distribución de la propiedad y la renta eran los problemas centrales para elevar la demanda y el consumo.

A estos principales inconvenientes, se unía una serie de estorbos que dificultaban la articulación del mercado interior. Inconvenientes a los que las autoridades borbónicas trataron de poner remedio aún a sabiendas de que se topaban con los intereses corporativos y con la necesidad de movilizar unos recursos que la hacienda real no tenía. En cuanto a las facilidades para la libre circulación de productos, los gobernantes pusieron su empeño en eliminar las aduanas interiores entre los antiguos reinos, objetivo conseguido desde 1717 con la única excepción del caso vasco. Sin embargo, no tuvieron tanto éxito con los peajes interiores (portazgos, pontazgos y barcajes) que siguieron prácticamente intocados al estar buena parte de ellos en manos de la nobleza titulada. En 1757 se procedió a la anulación de los derechos de rentas generales que gravaban las mercancías con el objetivo de incentivar la libertad de su tráfico. En 1765 se decretaba la abolición de la tasa del grano con la intención de agilizar el tráfico de cereales. A pesar de estos esfuerzos, la práctica del comercio prosiguió fuertemente reglamentada durante el siglo por el Estado, los gremios y las autoridades locales. Así, por ejemplo la hacienda pública continuó manteniendo por razones fiscales una serie de estancos en régimen de monopolio, entre los que destacaban el tabaco y la sal.

Finalmente, debe recordarse asimismo la deficiente situación en la que se encontraba el transporte. En este sentido, tras unos primeros esfuerzos en la primera mitad del siglo (puerto de Guadarrama, carretera de Burgos a Santander por Reinosa), fue en tiempos de Carlos III cuando los planes viarios tomaron un impulso definitivo a través de un modelo radial que pretendía unir Madrid con las principales capitales,

llegándose a construir unos 1.200 kilómetros. También se iniciaron una serie de carreteras interregionales y se emprendió la construcción de más de 700 puentes, de numerosos canales dedicados a estimular la comercialización agraria y el arreglo de bastantes puertos marítimos (Valencia, Bilbao, Barcelona) por los que navegó una flota mercante que llegó a alcanzar unas 175.000 toneladas, su nivel más alto desde los mejores años del Quinientos.

Todos estos esfuerzos tuvieron una relativa recompensa. Las manufacturas catalanas se extendieron por muchos rincones de la geografía hispana; la lencería gallega cruzó los campos de buena parte de Castilla; la sedería valenciana rebasó asiduamente los límites de su región; la lana castellana continuó la ruta del Cantábrico hasta tierras europeas; el pescado capturado con las artes de arrastre surtió el litoral y el interior; la siderurgia vasca encontró su salvaguarda en el propio mercado español. A pesar de las deficiencias estructurales comentadas, el comercio interior aumentó durante el siglo. Sin embargo, la mayor densidad de los intercambios no consiguió convertir el mercado interior en un verdadero mercado nacional.

EL COMERCIO EUROPEO: UNA BALANZA DEFICITARIA.

El comercio exterior fue una prioridad de todos los gobiernos del siglo. Bajo la teoría mercantilista que propugnaba vender mucho y comprar poco para crear una balanza comercial positiva con las otras potencias, los diversos responsables trataron de conseguir el anhelado crecimiento interior. Y en este sentido, la voz de la burguesía comercial periférica no dejó de escucharse en compañía de los pensadores económicos más destacados del siglo.

Aunque no se poseen cifras incontestables, sí se pueden aventurar algunas afirmaciones. El comercio español con Europa era deficitario para los intereses hispanos: España compraba más que vendía. Así, por ejemplo, entre 1786 y 1796, el déficit de la balanza comercial ascendió a 3.877 millones de reales. La causa de este importante saldo negativo era doble. Por un lado, provenía de las importaciones para el propio consumo interior centradas en el trigo, el bacalao y las manufacturas. Por otro, se derivaba de la necesidad de comprar productos para las colonias americanas que el país no era capaz de producir. Como en tiempos de los Austrias, la forma de pago de estas importaciones continuaba siendo el metálico, especialmente el que procedía de las Indias. Situación estructural del comercio con Europa que desde luego cambiaría con la pérdida de las colonias americanas ya en el siglo siguiente.

Las exportaciones a Europa se centraban principalmente en materias primas (lana, hierro) y alimentos (vinos, aguardientes, frutos secos, aceite) con una escasa incidencia de las manufacturas (5%). Por último, se canalizaban hacia Europa diversos productos coloniales tales como el cacao, el azúcar y el tabaco.

En conclusión, todo viene a indicar que el intercambio con el continente era desigual y claramente desfavorable, y ello sin contar con que buena parte del tráfico hispano era de reexportación de productos americanos, sobre todo a partir de los decretos liberalizadores del comercio indiano.

EL COMERCIO COLONIAL: LA JOYA DE LA CORONA.

Ciertamente, América vino a representar un constante balón de oxígeno para la economía española. Pese a las insuficiencias en las políticas reformistas, la verdad es que las tierras americanas fueron intensamente explotadas durante la centuria, hasta el punto de realizarse de hecho una segunda conquista de las colonias, esta vez pacífica y económica. Tres eran las funciones que América cumplía: territorio que debía nutrir a la metrópoli de materias primas abundantes y baratas, lugar de colocación exclusiva de productos españoles y, finalmente, continente proveedor de una plata que debía llenar tanto los bolsillos de los particulares para facilitar las inversiones como las arcas de la hacienda para financiar los planes de las autoridades reformistas.

En cuanto a las formas de actuación en la Carrera de Indias, el siglo deparó tres etapas diferenciadas. En la primera el monopolio pasó de Sevilla a Cádiz, ciudad de donde continuaron saliendo regularmente las Flotas y los Galeones escoltados por buques de guerra. Cuando este sistema mostró sus debilidades para anular el contrabando y agilizar el comercio al alza, fueron apareciendo, en una segunda etapa, las compañías de comercio al estilo de las existentes en Europa, otorgándoles numerosos privilegios y el monopolio sobre productos o territorios americanos (Guipuzcoana de Caracas, La Habana, Barcelona, Filipinas), al tiempo que se establecían los registros sueltos (1740) para posibilitar a los barcos el desplazamiento individual hacia América con el único requisito de pasar por Cádiz. Finalmente, en 1765 y 1778, viendo que estas reformas eran insuficientes, se promulgaron los decretos de Libre Comercio, que posibilitaron a una serie de puertos peninsulares el tráfico directo con determinadas áreas americanas sin pasar por la ciudad gaditana. Además de agilizar el comercio y vivificar las economías regionales, los citados decretos permitirían mayores recaudaciones para el erario público.

EL CAPITAL FINANCIERO: UNA INSALVABLE MODESTIA.

Aunque resulta imposible de evaluar en su monto total, todo parece indicar que el sistema financiero no actuó como motor del crecimiento de la economía. Las necesidades de capital privado pudieron ser cubiertas con modestas formas de crédito. Así, las comunidades de grandes financieros y banqueros fueron prácticamente inexistentes. Madrid, sin demasiado brillo, fue sin duda la más importante, mientras que Cádiz o Barcelona se conformaron con pequeños núcleos que no lograron constituir una banca estable. Los únicos intentos formalizados en la Barcelona del último cuarto de siglo, acabaron fracasando (Banco de Vitalicios, Banco de Fondos Perdidos, Banco de Cambios).

De hecho, las apremiantes necesidades de dinero rápido y constante vinieron especialmente del propio Estado. Primero, por las urgencias derivadas del mantenimiento armado del imperio colonial, tan imprescindible para el funcionamiento de la economía hispana. Y segundo, por las propias obligaciones derivadas de la creación de una nueva administración y del intento de financiar el programa interior de reformas. Esta triple necesidad condujo al erario a sufragar sus obligaciones financieras mediante la deuda pública (vales reales) y a través de la fundación de una banca nacional. El Banco de San Carlos (1782), concebido sobre la base de otros precedentes europeos, tuvo como doble función hacer frente a la deuda

pública y ayudar a financiar las empresas estatales. Pero el intento fue tardío, en un contexto de relativo agotamiento y en un marco de progresivas dificultades internacionales, especialmente con los ingleses. Así, las necesidades de la hacienda con el comercio colonial colapsado y los enfrentamientos bélicos acabaron con la experiencia, y el capital privado dejó de confiar en ella.

LA HACIENDA PÚBLICA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE.

El Estado borbónico siempre estuvo en dificultades para hacer frente a los gastos que generaban la empresa reformista y los conflictos internacionales. Con una balanza comercial deficitaria y con buena parte de la plata americana destinada a impedir el aumento de la deuda en el extranjero, sólo cabía la posibilidad de conseguir más recursos a través de los propios súbditos o mediante los préstamos con intereses que pudieran otorgar a la Corona. Y lo primero no era fácil, pues la mayor parte de los pecheros estaban ya suficientemente exprimidos en un sistema fiscal lleno de privilegios para las clases poderosas, y lo segundo suponía un grave peligro para la propia estabilidad financiera del estado.

En efecto, el sistema tributario se centró en su mayor parte en los impuestos indirectos. En términos generales puede argumentarse que el mundo rural y la tierra, principal bien del siglo y de las clases dominantes, soportó una modesta carga fiscal. En cambio, los impuestos tuvieron a los consumidores urbanos como los principales focos de recaudación: la alcabala (gravamen sobre la compra-venta) y los derechos aduaneros fueron los principales recursos impositivos, de ahí el interés añadido que los gobiernos tenían en incentivar el comercio. Es decir, la presión fiscal recayó precisamente sobre las clases que aumentaban su nivel de vida, impidiendo que éste se tradujera en un incremento del consumo y a medio plazo de la propia fiscalidad. De esta manera, con unas clases privilegiadas protegidas del fisco y unas clases trabajadoras sin recursos para contribuir, no resulta extraño que la historia de la hacienda durante el Setecientos sea la de un déficit crónico que debía superarse mediante el endeudamiento de la monarquía.

Bajo el reinado de Felipe V, al margen de algunas medidas de mejora técnica en la recaudación, lo más significativo fue la fijación, en la antigua Corona de Aragón, de un nuevo régimen fiscal de contribución única tendente a equiparar los esfuerzos castellanos con los aragoneses en la financiación del Estado y a conseguir un modelo más estable, barato y rentable de recaudación. Así nacieron el equivalente en Valencia, la única contribución en Aragón, el catastro en Cataluña y la talla en Mallorca. A finales del siglo esta importante reforma pareció dar globalmente buenos resultados, al haber racionalizado los métodos de recaudación, posibilitando una mayor redistribución social de las cargas tributarias y permitido el cálculo económico de los particulares dado que era un impuesto de cupo. (Se establecía una cuota fija por parte de la Administración que se repartía proporcionalmente entre sus habitantes). Además, en los territorios de la Corona de Aragón, el estancamiento de la base impositiva fue abriendo brecha entre unos recursos económicos en crecimiento y una presión fiscal relativamente estabilizada.

En tiempos de Fernando VI se produjo una profunda reorganización hacendística pasando el Estado a gestionar su recaudación sin intermediarios, cuestión conseguida

a mediados del siglo. Por contrapartida, los intentos de Ensenada (1749) de imponer la única contribución en Castilla, se saldaron con un sonoro fracaso por la presión de las clases privilegiadas y las oligarquías locales.

Fue en el reinado de Carlos III cuando tras una etapa de relativa estabilidad fiscal, los conflictos bélicos vinieron a suponer un serio agravamiento hacendístico, salvado en parte por la emisión de deuda pública a través de los conocidos vales reales. La posterior agudización de la inestabilidad política en tiempos de Carlos IV ocasionó los mayores quebrantos de todo el siglo, hasta conducir a una verdadera quiebra del conjunto del sistema hacendístico. Ni las nuevas emisiones de vales reales ni los tímidos intentos desamortizadores de Godoy tuvieron serias repercusiones fiscales y tampoco pudieron impedir el aumento de la deuda.

LA SOCIEDAD: UNA REFORMA CON PAZ SOCIAL.

Los reformistas estaban convencidos también de que uno de los obstáculos principales para conseguir el crecimiento económico procedía de la mentalidad conformista y de las actitudes poco renovadoras de la mayoría de la sociedad hispana.

Es evidente que para las autoridades del absolutismo ilustrado el objetivo no era subvertir el orden estamental, sino limar las aristas e inconvenientes que en el mismo había creado el paso del tiempo. Lo que debía evitarse era la existencia de una desigualdad social extrema que impidiera el crecimiento económico y pudiera suponer, en determinadas condiciones, un peligro para el mantenimiento del orden social establecido. De lo que se trataba era de aminorar las diferencias sociales y de provocar una fecunda colaboración entre los distintos grupos sociales bajo la eficaz batuta política de una nobleza renovada, la dirección moral de un clero regenerado, la existencia de una laboriosa clase media rural y urbana y, finalmente, una incuestionada fidelidad a los designios de la Corona. Las autoridades reformistas, procedentes en su mayoría de los estratos medios de la nobleza, apostaron por una sociedad en la que una minoría de notables ilustrados gobernase a una mayoría de acomodados ciudadanos medios. Un Gobierno que serviría para conseguir la felicidad de todos en nombre del bien común y para mayor gloria de la Monarquía. Con este alto ideal, tres objetivos concretos estuvieron siempre presentes en los planes gubernamentales de política social: clase privilegiadas minoritarias, pero bien preparadas para ser socialmente dirigentes, clases medias abundantes y laboriosas para aumentar la renta nacional y, finalmente, guerra declarada contra la marginalidad social.

LA NOBLEZA

El relativo auge de los sectores medios durante el siglo XVIII no menoscabó una realidad social y política de gran importancia: la conservación de un bloque social dominante de origen feudal sustentado en una alianza entre nobleza y clero, especialmente entre sus elites. Aunque internamente muy cuarteados, ambos grupos sociales disponían de la mayor porción de las rentas, monopolizaban el poder

político, acaparaban los principales rangos del prestigio social y poseían una fuerte conciencia de clase que se reflejaba en sus comportamientos sociales y en sus estrategias políticas. En definitiva, nobleza y clero eran los grandes beneficiarios del sistema feudal heredado y sus grandes defensores, a veces con posiciones claramente conservadoras y en ocasiones con posturas levemente reformistas.

Dentro de este bloque social dominante, la nobleza asumía el papel de clase hegemónica. Era sin duda la clase con mayor peso específico en la sociedad si recordamos que un reducido grupo de individuos concentraba en sus manos buena parte del patrimonio, extensas atribuciones sobre territorios y vasallos así como la mayor parte de los cargos políticos, administrativos y militares de relevancia. El control de estas vitales esferas de la vida nacional estaba garantizado por un marco legal que tenía en el privilegio y en la costumbre a sus principales sancionadores.

Sobre los privilegios disfrutados por la nobleza y su jerarquización interna ya hemos hablado en el tema anterior. Ahora nos ocuparemos en exclusiva de la política borbónica respecto a sus miembros.

Contra lo que se ha afirmado en ocasiones, los políticos reformistas, la mayoría de ellos nobles acomodados, nunca quisieron sacar de la escena política a la aristocracia ni resquebrajar su poderío económico, como bien lo muestra la ausencia de medidas que afectasen a las bases económicas de los nobles titulados. En realidad, más bien podría afirmarse que lo que pretendieron en cierta medida fue protegerla de ella misma. Lo que perseguían era reformar a la nobleza, situarla a la altura de los tiempos, adecuarla a los cambios económicos y de mentalidad que se estaban produciendo. Se trataba de crear una nobleza moderna capaz de participar en la mejora de la economía y de liderar la sociedad mediante la ejemplificación de unas virtudes nobiliarias renovadas. Al mismo tiempo, los reformistas abominaban de la existencia de una cohorte de hidalgos que vivían en precarias condiciones económicas muy alejadas de las que supuestamente demandaba su alto rango social, hidalgos que además estaban socialmente muy desprestigiados y, por tanto, debían ser expurgados para dejar a la nobleza en su primigenia condición.

Este principal interés explica que las políticas del absolutismo ilustrado frente al cuerpo nobiliario se dirigieran hacia cuatro objetivos prioritarios:

1º) Confiar las tareas de la gestión política a una nobleza afín a los preceptos del reformismo ilustrado extraída de los sectores medios del arco nobiliario (Ensenada, Campomanes, Floridablanca).

2º) Crear una nobleza moderna, preparada y diligente que pudiera convertirse no sólo en clase dominante sino en elite dirigente, tanto a nivel del Estado como en la vida municipal, donde los nobles disponían por lo general de la mitad de los oficios consistoriales. Esta preparación debería hacerse con la mejora de la educación y a través de instituciones como el Seminario de Nobles de Madrid.

3º) Dar la posibilidad de acceso a la nobleza a quienes por mérito o creación de fortuna lo merecieran y pudieran contribuir a su renovación. El método elegido fue la incorporación de hombres ricos o personajes de reconocida valía intelectual o política que se fueron incorporando al estado nobiliario mediante un sistema de goteo controlado. En este sentido cabe recordar, aunque sin mitificarlas, las medidas tendentes a hacer compatibles el trabajo con la nobleza, especialmente la Cédula de

1783 declarando honestas las profesiones y el comercio. También merece ser mencionada la creación en 1771 de la Real Orden de Carlos III, pensada para recompensar a aquellos que prestaran servicios civiles, militares o cortesanos a la Corona y que fue concedida a nobles de alta alcurnia pero también a funcionarios de reconocido mérito.

Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes u oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados. Que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los oficios municipales de la república en que están vecindados los artesanos o menestrales que los ejerciten. Y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goze y prerrogativas de la hidalguía a los que los tuvieren legítimamente, conforme a lo declarado en mi ordenanza de reemplazos del Ejército de 3 de noviembre de 1770, aunque los ejercieren por sus mismas personas; siendo exceptuados de esta regla los artistas y menestrales, o sus hijos, que abandonaren su oficio o el de sus padres y no se dedicaren a otro, o a cualesquiera arte o profesión con aplicación o aprovechamiento, aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia; pues en tal caso, viviendo ociosos y sin destino, quiero les obsten los oficios y estatutos como hasta de presente. En inteligencia de que el mi Consejo, cuando hallare que en tres generaciones, de padre, hijo y nieto, ha ejercitado y sigue ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá, según le he prevenido, la distinción que podrá concederse al que se supiere y justificare ser director o cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza, si le considerase acreedor por la calidad de los adelantamientos del comercio o fábricas”.

Habilitación para obtener oficios de república los que ejercen artes y oficios, con declaración de ser honestos y honrados. Real Cédula de Carlos III en respuesta a consulta de 5 de febrero y Cédula del Consejo de 18 de marzo de 1783.

4º) Limpiar el mundo de los hidalgos eliminando a quienes no pudieran probar adecuadamente su hidalguía como se decretó en 1760 y 1785. Las cifras demuestran este denominado “desmoche de hidalgos”, pues si en 1768 había unos 722.000, en 1797 sobrepasaban en poco los 400.000.

En definitiva, el absolutismo ilustrado quiso evitar la nobleza empobrecida y la inclinación hacia el rentismo (en detrimento de los negocios) de quienes tenían capital y prestigio social para ennoblecerse, al tiempo que se propuso regenerar a la nobleza titulada para convertirla en la clase dirigente que la nación precisaba. La conciencia de que esta última tarea era una utopía fue creando en las autoridades reformistas un cierto escepticismo: al final sólo aspiraron a que la gran nobleza no fuera un obstáculo para los cambios graduales que ellos propugnaban.

EL CLERO

El principal papel que jugaba este estamento en la vida económica, social y cultural de la época ocasionaron que las autoridades del absolutismo ilustrado

tomaran el tema clerical como uno de sus puntos básicos. El arma principal para librar ese combate fue el regalismo. La doctrina regalista abogaba por forjar una Iglesia nacional e independiente de Roma y por la supremacía de la Corona en los temas de orden temporal. Además, las autoridades borbónicas, especialmente en tiempos de Carlos III, aspiraron a regenerar el comportamiento del clero para que cumpliera mejor su misión pastoral y para que ayudara en la tarea de reformar el país. Con el objeto de conseguir estos logros se quiso formar una clerecía menos numerosa, bien repartida por el territorio, preparada pastoralmente y dedicada a la labor específica de una “cura de almas” sobria y eficaz. Estos objetivos ayudan a explicar la preocupación prioritaria por los curas párrocos y la mal disimulada animadversión por los regulares o por los clérigos que lo eran sólo para disfrutar de algún beneficio eclesiástico.

Varios fueron los frentes de actuación y no demasiado los éxitos conseguidos, pues ni los seculares se pasaron masivamente a las filas reformistas, ni los regulares colaboraron en su propia mejora. Hubo acciones de gobierno encaminadas a reformar la estructura interna de la clerecía. En 1762 el Consejo de Castilla limitaba el número de religiosos a aquellos que pudiera mantenerse con dignidad dentro de un convento, cuestión que afectó sobre todo a trinitarios, mercedarios y carmelitas. Asimismo, fijaba la edad mínima para profesar, obligaba al nombramiento de un general español al frente de cada orden religiosa y prohibía la ordenación de regulares españoles en el extranjero así como de foráneos en España. Al mismo tiempo, la condición económica del clero parroquial fue objeto de un Plan Beneficial firmado por Carlos III. El plan pretendía redistribuir las parroquias y dotar a cada párroco con un mínimo digno de 4.000 reales provenientes de aquellos sectores de la Iglesia no dedicados a la “cura de almas”, medida esta que tuvo un éxito relativo y superficial. También se quiso potenciar la preparación pastoral e intelectual de la clerecía con la creación de numerosos seminarios. Desde 1766 hasta finales del siglo, se formaron 17 nuevos seminarios reformados, amén de algunas bibliotecas en las respectivas sedes episcopales.

Otras acciones se dirigieron a las bases económicas del clero. La mayoría de los ilustrados vieron la amortización de tierras eclesiásticas como un atentado contra los principios de la economía, del crecimiento agrario y de la hacienda pública. Aunque no fueron muchas las medidas tomadas para desamortizar tierras clericales, las progresivas dificultades del tesoro público llevaron a Carlos IV a firmar el primer decreto de desamortización (1798). La medida afectó a una sexta parte de las propiedades de la Iglesia castellana, especialmente a las posesiones cuyas rentas nutrían a las hermandades, hospitales, hospicios y asilos. Se produjo así un resultado antisocial, al afectar el decreto a instituciones asistenciales dedicadas a los sectores bajos de la sociedad precisamente cuando más necesitados estaban por los tiempos de crisis que corrían.

Asimismo, los gobernantes insistieron en cambiar las formas y maneras de la caridad. En 1789 se instauraba un Fondo Pío Beneficial con objeto de conseguir que las limosnas espontáneas de cada prelado surgieran de un gravamen fijo sobre las rentas eclesiásticas. Además, se empezó a difundir la idea de que la beneficencia debía ser ejercida por el Estado con criterios vinculados a la bondad del trabajo y su

utilidad pública. De hecho, los hospicios y las casas de caridad fueron vistos paulatinamente como lugares donde proveerse de una mano de obra barata a la que se podía especializar en algunas labores.

Finalmente, autoridades borbónicas y obispos reformistas coincidieron en la necesidad de reformar una religiosidad popular a menudo rayana en la superstición y el fanatismo. En esencia, se trataba de eliminar los excesos de barroquismo y sacralización, así como las prácticas superfluas y paganizantes que había en la liturgia española. Las cofradías, las fiestas religiosas populares y los gastos excesivos en estas manifestaciones fueron duramente criticados. De este modo, frente a la religiosidad exterior, ritual y popular se fue oponiendo una práctica más individualizada e interiorizada, así como más rigurosa teológicamente.

Dejamos para el final una de las actuaciones más controvertidas y conocidas del regalismo borbónico: la expulsión de los jesuitas en abril de 1767, último episodio del enfrentamiento entre el gobierno de Carlos III y la Institución de San Ignacio, que se enmarcaba en la atmósfera de antijesuitismo imperante en las monarquías ilustradas en la Europa del Siglo XVIII.

Todopoderosos en el siglo anterior por su papel hegemónico en la educación de las clases privilegiadas de los reinos católicos y por su consiguiente influencia política, en el Setecientos, los jesuitas se habían granjeado la enemistad ideológica de los pensadores de las luces y de los regalistas, y tampoco gozaban de grandes simpatías entre los obispos y otras órdenes religiosas. El auge del despotismo ilustrado llegó a hacer incompatible su existencia con la nueva concepción del poder monárquico y así, en 1755, el marqués de Pombal los expulsó de los dominios portugueses, y lo mismo ocurrió en Francia pocos años más tarde, en 1764.

En España, la excusa la proporcionó el motín de Esquilache. Se acusó a la Orden de haberlo promovido y de haber prestado sus imprentas para imprimir pasquines y soflamas. Tras las pertinentes investigaciones, el 27 de febrero de 1767 una Pragmática de Carlos III decretaba la expulsión de los jesuitas y el secuestro de sus bienes tanto en la Península como en Ultramar. Con su extrañamiento de España, seguido del de Nápoles (1767) y de Parma (1768) no acabaron, sin embargo, las tribulaciones de los jesuitas. Las monarquías borbónicas, en una acción conjunta, presionaron al Papa Clemente XIV, quien, el 21 de julio de 1773 declaró extinguida la Orden en toda la Cristiandad. Tendría que pasar casi medio siglo para que, al reflujó de las agitaciones de la Revolución francesa, Pío VII dictara su restauración universal en 1814.

En realidad, cada vez resultó más evidente que dentro del seno de la propia Iglesia se encontraba la oposición entre conservadores y reformistas, igual que sucedía en la vida social y política. De una manera larvada primero y más evidente después, se fueron confrontando las tesis de ambos sectores. Por un lado, una minoría de clérigos renovadores sinceramente convencidos de que los males de la Iglesia estaban en su seno y de que era necesario emprender nuevos caminos, en lo pastoral y en los comportamientos, para que aquella cumpliera con su verdadera misión. Y por otro, los criterios de otra minoría bien preparada intelectualmente y con una importante presencia en el seno de la institución que abogaba por tesis conservadoras, que

postulaban que la perversión moral estaba en la propia sociedad y que provenía esencialmente de los nuevos filósofos, frente a los cuales debía oponerse una cruzada. Al finalizar la centuria las posturas conservadoras habían ganado más batallas y se afianzaban en el panorama eclesiástico español, al mismo tiempo que lo hacían en el político.

LOS BURGUESES.

Minoritario grupo compuesto de hombres de negocios, mercaderes minoristas y profesionales, que pese a su escasez numérica tenía una indudable importancia para la economía del país. En general, durante el siglo XVIII prefirieron invertir en propiedades inmuebles (rurales y urbanas), vales reales, arrendamiento de servicios estatales, etc., es decir, no reinvertir beneficios en actividades secundarias o terciarias. También puede apuntarse como tónica general del siglo su tendencia a la corporación (colegios, academias, Gremios Mayores, etc...) y, finalmente, destacar que durante la centuria no se produjo nunca un enfrentamiento con el sistema político vigente, algo que no requerían sus negocios ni se lo permitía su tipo de cultura y mentalidad. Únicamente en la crisis de fin de siglo, cuando las colonias americanas empezaron a estar seriamente amenazadas, algunas voces burguesas comenzaron a cuestionar tímidamente el edificio del absolutismo ilustrado.

LOS ARTESANOS

Ya hemos comentado que los artesanos eran los verdaderos artífices de la manufactura nacional, y su número, por tanto, era elevado; en Castilla, el catastro de Ensenada registró unos 215.000, lo que representaba el 15% de la población activa. Desde la época medieval, los artesanos estaban agrupados en gremios, asociaciones de trabajadores del mismo oficio orientadas a la defensa de los asociados y reglamentadoras del proceso productivo.

Durante el Setecientos el gremio conservó toda su fuerza y mantuvo la mayor parte de sus características, aunque, ante las nuevas realidades económicas que el siglo iba deparando, la organización gremial estuvo en el centro de la política social del reformismo español. En términos generales, la actuación de los gobiernos reformistas estuvo destinada a un imposible: combinar las nuevas necesidades productivas que una demanda al alza provocaba con el mantenimiento de las relaciones sociales de producción que sustentaban al mundo de la industria artesanal. Dicho de otro modo, se trataba de sostener a los gremios dadas sus ventajas en el mantenimiento del buen orden social y político, al tiempo que se mejoraban sus estructuras productivas para que pudiera producir más, mejor y más barato, abasteciendo así el mercado nacional sin recurrir a la producción extranjera.

La segunda mitad del siglo contempló una interesante discusión doctrinal y política acerca de la reforma de los gremios. Reforma y no supresión, puesto que nadie se planteó seriamente y como posible su eliminación. Críticos con los gremios se mostraron personajes como Ustáriz, Jovellanos o Campomanes. En síntesis, presentaban dos tipos de objeciones. Unas se referían a la organización interna de los gremios. La principal era la falta de agilidad y movilidad de unas corporaciones que se habían ido fosilizando hasta encontrarse monopolizada en sus cargos directivos por

una minoría de maestros. La falta de fluidez y de ascenso socio-profesional eran evidentes para sus detractores. Otros inconvenientes se referían a las consecuencias que para la economía y el Estado tenían las vigentes agrupaciones artesanales. La existencia de privilegios y monopolios gremiales terminaba suponiendo un evidente atasco de la producción, así como un seguro perjuicio para unos consumidores cada vez más numerosos. Los gremios estaban ajenos al nuevo concepto triunfante de la moda y, además, eran un obstáculo para la libertad de fabricación: en estas condiciones no se podía levantar la manufactura nacional e impedir la compra de artículos foráneos.

Frente a estas críticas se levantaron otras voces que, si bien creían que los gremios eran menos competitivos, también opinaban que las corporaciones habían sabido prevenir la decadencia de las artes y del futuro social de los trabajadores manuales. Las virtudes de la libertad de fabricación estaban por ver y sus primeros síntomas en Barcelona apuntaban hacia la proletarización y desintegración de la comunidad artesanal.

En realidad, las autoridades se encontraron ante un verdadero dilema. Por un lado, el interés de los productores, por otro el de los consumidores. En una banda estaba la obligación económica de producir más para una población en alza, en la otra se encontraba la necesidad social de no provocar inestabilidad social mediante la proletarización de la tradicional comunidad artesanal. De este modo, la disyuntiva estaba planteada entre reformar las bases productivas dando paso a la libertad de fabricación o mantener en su esplendor el gremio como medio para el encuadramiento de los trabajadores manuales.

Ante esta dicotomía, los reformistas optaron por realizar algunas medidas menores conducentes a honrar el trabajo mecánico o a propiciar la mejora técnica de los instrumentos y métodos de producción. La anteriormente mencionada cédula de 1783 fue la culminación de una clara tendencia hacia la reivindicación del trabajo mecánico. En cambio, el acuerdo resultó menor respecto a la libertad de trabajo y fabricación. Grosso modo, los gobiernos tuvieron en este tema una actitud moderada con tendencia a una mayor radicalización hacia finales de la centuria. En general, se procedió a una política de mínimos por la cual se iban resolviendo casos concretos con una ligera inclinación a permitir la instauración de industrias libres o el acceso a la fabricación de productos monopolizados por alguna corporación.

LOS CAMPESINOS

Los políticos reformistas conocían bien la situación del campo español y la diagnosticaron con acierto, proponiendo como remedio central la mejor distribución de las rentas y la creación de una clase media dinámica que dispusiera de libertad para realizar sus negocios agrícolas. Sin embargo, no parece que las medidas tomadas para conseguir la meta deseada fueran las más indicadas. De hecho, las autoridades reformistas confiaron en que la mera extensión de las roturaciones, la promoción de nuevas técnicas o las tímidas desamortizaciones serían suficiente.

En realidad, lo que parece que preocupó (y a menudo asustó) a los gobiernos reformistas fue la existencia de una masa de jornaleros y/o pequeños campesinos susceptibles de convertirse en un foco de inestabilidad social y política,

especialmente en épocas de dificultades. Posibilidad que los sucesos del Motín de Esquilache vinieron a reafirmar en 1766. En este contexto debe entenderse la resolución sobre la libertad de salarios agrícolas adoptada en 1767 para que los organismos municipales, controlados por los poderosos, no fueran los que manipularan la tasa salarial de los jornaleros agravando con ello los grados de injusticia y generando la oportunidad para el alzamiento popular. Así también deben ser entendidas las sucesivas medidas aprobadas a partir de 1766 acerca de la preferencia de los jornaleros en el reparto de los lotes de propios y baldíos. Si bien al principio parecieron tener algún efecto en determinadas zonas, a partir de 1770 fueron los labradores de una o más yuntas los que paulatinamente se hicieron con las parcelas puestas a reparto.

Para concluir, podemos afirmar que la nobleza española no modernizó sus explotaciones, los campesinos medios eran insuficientes y sin rentas adecuadas y la burguesía urbana no pudo internarse con fuerza en un mercado de tierras particularmente escaso y jurídicamente limitado. El mal reparto de la renta agraria fue sin duda una de las razones fundamentales que ocasionó el retraso final de la economía española respecto a las europeas. Y visto lo sucedido, bien puede argumentarse que acabar con esta situación era imprescindible y sólo se podía hacer mediante una ruptura de las relaciones sociales de producción que dominaban el campo español. Tarea que estaba por encima de la visión ideológica de los reformistas ilustrados pero, sobre todo, de sus posibilidades políticas.

MARGINADOS

La existencia de una gran desigualdad en el reparto de la renta provocaba que miles de personas vivieran al límite de la subsistencia en los campos y en las ciudades de España. Para atender a estos pobres y evitar la conflictividad social derivada de la miseria, las autoridades se inventaron una especie de pobreza legítima que encarnaban los denominados pobres de solemnidad. Los huérfanos, los ancianos, los enfermos y las viudas sin recursos eran en cierta medida amparados por la sociedad que les otorgaba el derecho a la beneficencia. Al lado de estos pobres se encontraban los vagabundos y mendigos, sin domicilio ni ocupación fijos que andaban por los caminos en busca de trabajo eventual y del socorro de las instituciones benéficas.

La mano de obra potencial (para el Estado o la iniciativa privada) que representaban los grupos marginales, su condición de grupo de alto riesgo en la formación de algaradas populares y la consideración de predelincuentes que muchos de ellos tenían a ojos de la sociedad, consolidaron un buen arsenal de motivos para que las autoridades borbónicas tomaran cartas en el asunto de la pobreza y la ociosidad, aunque sus resultados finales no permitían el optimismo. En el caso de vagabundos y mendigos, las medidas adoptadas fueron de carácter represivo y superficial sin vocación de plantear los asuntos de fondo y destinadas a recoger a los marginales para darles un empleo, habitualmente en las fuerzas armadas. En lo referente a los pobres, a los inválidos o a los niños huérfanos, se propugnó una caridad estatal que consideraba a las instituciones eclesiásticas mal dotadas para estos menesteres y también ineficaces en el caso de los más jóvenes para insertarlos en la vida laboral. Así nacieron hospicios, asilos y casas de expósitos que provocaron un

serio enfrentamiento con la caridad religiosa, que veía en los pobres la manifestación de una voluntad divina que cabía atender mediante la piedad de los más ricos.

Pero no sólo había marginación económica. En medio de una sociedad con tendencia a la homogeneidad seguían persistiendo dos minorías étnicas con presencia desde antiguo en la historia de España: los gitanos y los judíos. El pueblo gitano fue el que mayores atenciones concitó entre las autoridades. A los viejos prejuicios existentes en la sociedad hispana vinieron a unirse las ideas de uniformidad y universalidad que las Luces patrocinaban, ocasionando una verdadera intolerancia.

En general, la política fue de represión y violencia para reducir a los gitanos, afincarlos en territorios conocidos y anular su cultura en beneficio de la dominante. Los presidios, las minas de Almadén, los arsenales fueron lugares de frecuente destino para los gitanos. En tiempos de Carlos III, la situación mejoró un tanto dado que los gitanos pasaron a ser considerados un problema cultural antes que racial o religioso: si admitían las costumbres mayoritarias podían vivir en paz; si no, pasarían a ser tratados como vagos

No menos denostada aparecía a ojos de la sociedad española la minoría judía. Tras la Guerra de Sucesión habían quedado en España alrededor de 4.000 judíos dedicados especialmente a los negocios y a las tareas artesanales. Algunos de ellos lograron en el reinado de Carlos III alcanzar la categoría de duques y grandes de España. De hecho, ante la ausencia teórica de judíos a causa de la expulsión, el problema central se situaba en la pervivencia de judíos no sinceramente convertidos al cristianismo.

También en este caso los tiempos más duros fueron los de Felipe V, con una Inquisición especialmente beligerante, mientras que en el reinado de Carlos III resultó de mayor tolerancia al intentar las autoridades anular la condición marginal que tenían los sospechosos de judaísmo. Por ejemplo, entre 1782 y 1788 se dictaron una serie de disposiciones que permitían a los chuetas, cristianos nuevos de Mallorca, la libertad de domicilio, así como el derecho a ejercer cualquier oficio y servir al Estado en el ejército o en la armada. Actitud más tolerante e integradora de las autoridades reformistas que, como en el caso de los gitanos, no tuvo un efectivo reflejo en la mayoría del pueblo español.

LA CULTURA DE LA ILUSTRACIÓN

La breve definición del filósofo alemán Immanuel Kant acerca de lo que entendía por Ilustración en 1784, *“el fin de la minoría de edad del hombre, el fin de su incapacidad para utilizar su razón sin la dirección de otro”*, contiene algunas claves para aproximarnos al concepto: la conciencia de haber alcanzado el punto culminante de un proceso, la confianza en la primacía de la razón para comprender y transformar el mundo, y el rechazo del criterio de autoridad a la hora de la búsqueda de la verdad. Hoy día definimos Ilustración como un movimiento intelectual que, valiéndose de una serie de ideas renovadas (Razón, Naturaleza, Progreso, Felicidad,...) trata de conseguir la modernización de la cultura y la reforma de la sociedad.

Un movimiento intelectual no parte de cero, y la Ilustración es heredera directa del Renacimiento, del Racionalismo y de la Revolución Científica del siglo XVII, que llevaban en embrión muchos de los elementos desarrollados posteriormente, como el humanismo, el racionalismo o la secularización de la cultura. Sin embargo, más que los aspectos de continuidad nos interesa señalar los elementos de novedad que el siglo XVIII presenta:

El primero y más evidente es la aparición de esa serie de ideas mencionadas arriba que van a dirigir todo el proceso intelectual de la centuria:

1. La RAZON, como la facultad esencial del hombre para alcanzar la verdad, por encima de las creencias admitidas, por encima de la opinión de las autoridades, por encima de los dogmas de la revelación.
2. La NATURALEZA, concebida como regla de oro, como norma segura para dirigir la conducta humana en todos los terrenos. Todo lo que esté de acuerdo con la naturaleza se considera correcto. Surge así el concepto de una “religión natural”, sin dogmas ni mitos; una “moral natural”, de acuerdo con las propias inclinaciones de la naturaleza humana; un “derecho natural”, e incluso un “hombre natural”, como el mito del “buen salvaje”, tan característico de la época. Asimismo hay un deseo de desentrañar sus misterios, atendiendo a lo percibido por los sentidos, desarrollando la observación y haciendo uso del empirismo.
3. El PROGRESO, como convicción y como meta, como reflejo del optimismo ilustrado de que todo es mejorable con la aplicación de los conocimientos.
4. La FELICIDAD, el fin último al que deben conducir todos estos principios.
5. Otros conceptos básicos serían la TOLERANCIA, COSMOPOLITISMO, PEDAGOGÍA, etc..., aunque todas están al servicio de un proyecto general que trata de obtener el ADELANTO DE LA CULTURA Y LA REFORMA DE LA SOCIEDAD.

Este es, pues, un rasgo inseparable de la mentalidad ilustrada, su ideal reformista. El ilustrado parte de la conciencia de una realidad insatisfactoria, de un mundo cultural dominado por la tradición, la autoridad y el prejuicio, y de una organización social presidida por los privilegios históricos, las convenciones artificiales y los sistemas de valores contrarios a la razón. De ahí que la Ilustración se convierta en un instrumento de transformación de la realidad.

Ahora bien, los ilustrados no confían exclusivamente en la filosofía o en la creación cultural para ganar su batalla reformista, sino que aspiran a encontrar en el soberano el brazo ejecutor de sus ideas. Esta sería la función del DESPOTISMO ILUSTRADO, un sistema absolutista que, inspirado en el ideario de la Ilustración, debería llevar a cabo la política de modernización cultural, social y económica con que soñaban los intelectuales progresistas. De ahí la estrecha unión entre el absolutismo del S. XVIII y el movimiento ilustrado, pero de ahí también una de las mayores frustraciones de la Ilustración, ya que los soberanos estuvieron más interesados por lo general en el robustecimiento de su autoridad, en el perfeccionamiento de su maquinaria administrativa y en el engrandecimiento de sus territorios que en la proclamada felicidad de sus súbditos. (Sobre este concepto ya hemos hablado anteriormente).

La Ilustración española participó plenamente del movimiento europeo y poseyó, con los lógicos matices nacionales, todas las características que se consideran comunes al conjunto. Fueron los reyes de la nueva dinastía borbónica implantada en España tras la Guerra de Sucesión los encargados de llevar el proyecto ilustrado adelante.

La ausencia de amplios grupos burgueses, el anquilosamiento y conservadurismo de los medios intelectuales universitarios, el enorme peso de la Iglesia y la inexistencia de clases medias formadas dieron a la Ilustración española un primer rasgo característico, la lentitud de su aparición, de tal modo que en la primera mitad de siglo tan sólo se puede hablar de una cierta preilustración. Por otro lado, se han señalado como otras dos características de nuestra Ilustración el hecho de que los ilustrados, en su exaltación de la razón y ataque a la tradición, no se enfrentaron con las creencias religiosas y que constituyeron una reducida minoría, siendo esto último, sin embargo, común a otros países.

Feijoo y Mayans pueden ser considerados como las figuras más destacadas de la primera generación ilustrada, crítica y erudita o, si se prefiere, de la preilustración.

A partir de 1750-60, coincidiendo con el reinado de Carlos III, encontramos una generación de pensadores españoles que en sus escritos reflejan las preocupaciones ilustradas y empiezan a criticar el modelo social imperante en la España del XVIII. Son Campomanes, Cadalso, Aranda, Floridablanca, Olavide, Capmany, también el propio Jovellanos, etc... No forman un grupo homogéneo, pero la mayoría de ellos coinciden en el interés por la ciencia, el espíritu crítico y la idea de progreso.

En una tercera fase la Ilustración se enfrentó por un lado a los sectores retardatarios, como le había sucedido desde un principio, pero también hubo de afrontar la enemistad y la oposición de unas nuevas ideas que ya no eran ilustradas sino que resultaban liberales y, por tanto, trataban de sustituir las instituciones del Antiguo Régimen, con las que la Ilustración había convivido, por otras nuevas. La figura de Gaspar Melchor de Jovellanos, expresa bien esta contradicción que es protagonista esencial del reinado de Carlos IV.

Dejando a un lado las diferencias cronológicas y personales, los ilustrados españoles en general, aislados entre la indiferencia de la aristocracia y del clero y la ignorancia de las clases populares, hicieron de la enseñanza el objetivo prioritario, el eje sobre el que debía descansar el cambio del país. Convencidos de que sólo la mejora de nivel cultural podría sacarlo de su atraso, lucharon contra las órdenes religiosas y contra los estamentos privilegiados y defendieron la necesidad de imponer una enseñanza útil y práctica, obligatoria para todos en los primeros niveles, común a los dos sexos e impregnada de los nuevos conocimientos y relacionada con el extranjero.

EL CONTROL DE LA INQUISICIÓN

La Inquisición, que había funcionado como un aparato represivo al servicio del Estado en el ámbito del pensamiento, había ido sufriendo una traslación en sus objetivos, desplazando su campo de acción desde la persecución de la herejía y de las

minorías religiosas hasta la injerencia en materia de costumbres y en cuestiones ideológicas que sólo de un modo indirecto y aún a veces tangencial estaban relacionadas con la fe. Esto se convertía ahora en un obstáculo a la política borbónica de modernización del país. La posibilidad de actualizar la cultura española y de adaptarla al ritmo europeo dependía del arrinconamiento de la Inquisición y de su inhabilitación para ocuparse de aquellos temas para los que el proceso de secularización reclamaba autonomía respecto de los dogmas religiosos.

Así pues, en este terreno existió en los equipos dirigentes de la Monarquía una clara voluntad dirigista que, sin embargo, como en otros casos, no dejó de presentar una manifiesta timidez y ambigüedad. En la primera mitad de siglo, la acción de la Corona se limitó a proteger a algunos autores de los posibles ataques de las autoridades inquisitoriales, pero sin una toma de posición frente al poderoso Tribunal. Fue Carlos III quien asentó de modo simbólico la subordinación del Santo Oficio a la Corona resucitando el viejo privilegio del *exequátur*, que exigía la autorización previa para la publicación en España de los documentos pontificios y que tras algunas vacilaciones sería definitivamente puesto en vigor a partir de 1768. En este mismo año se dictaba una nueva disposición sobre el procedimiento que debía seguir la Inquisición en materia de censura de libros, a fin de salvaguardar a los autores de una condena arbitraria o injusta, además de exigirse también la autorización gubernamental para hacerla efectiva.

Dos años más tarde se recordaba al Santo Oficio los límites de su acción represiva, que debía ceñirse a los delitos de herejía y apostasía, al tiempo que se ponían cortapisas al encarcelamiento preventivo anterior a la demostración de la culpabilidad del implicado. Toda esta ofensiva legislativa se combinó con una política de nombramientos para los tribunales inquisitoriales que privilegiaba a los eclesiásticos más cultos, tolerantes e ilustrados, frente al personal anterior, compuesto a menudo de religiosos de espíritu cerrado y de preparación cultural deficiente.

No conviene, sin embargo, exagerar el alcance de esta serie de medidas. En Santo Oficio mantuvo intacto su aparato de vigilancia, que preveía la presencia de comisarios en los puertos marítimos y en las fronteras terrestres, así como la visita sistemática a las librerías del reino, que estaban obligadas a presentar un ejemplar del *Indice de libros prohibidos*, así como un inventario anual de sus existencias. No hay que olvidar, tampoco, que influyentes ilustrados fueron perseguidos, procesados y condenados por la Inquisición, por ejemplo, Pablo de Olavide y los hermanos Bernardo y Tomás de Iriarte.

De todo ello puede concluirse que la Corona y los gobiernos reformistas supieron mantener a la Inquisición bajo un cierto control y evitar que se convirtiera en un elemento perturbador de su política de modernización, permitiendo sin embargo su actuación, cuando el movimiento de opinión parecía hacerse demasiado radical o deslizarse hacia posiciones juzgadas peligrosas, y buscando abiertamente su colaboración, cuando el posible contagio revolucionario a partir de los años noventa hizo planear su amenaza al mismo tiempo sobre los cimientos del Trono y el Altar.

La Corona buscó la dirección de la opinión pública a través de otro aparato de intervención como fue el ejercicio de la CENSURA PREVIA. Desde el reinado de

Fernando VI se ponen las bases del sistema, que exige la autorización oficial para la difusión de cualquier tipo de impreso (libro, folleto o periódico), así como una licencia para la importación de libros extranjeros. Al mismo tiempo, las tradicionales aduanas inquisitoriales se ven dobladas en su cometido por la instalación en las fronteras de inspectores civiles que completan a nivel territorial el aparato centralizado establecido en Madrid.

Difusión de las Luces, pero bajo el control del Estado es la consigna que tiene siempre presente el gobierno reformista. El resultado es, por un lado, un concepto restringido de la libertad intelectual y una atenta vigilancia de la iniciativa particular, como acabamos de exponer, pero también una potenciación de las empresas culturales que sintonizaban con el proyecto general del absolutismo ilustrado. Este es el sentido de la intervención en la reforma universitaria, del impulso a la enseñanza extrauniversitaria, de la creación de academias y centros de investigación, y también de la financiación oficial de proyectos considerados de interés general, como pueden ser la apertura de expedientes sobre temas vitales de la economía, la realización de grandes esfuerzos estadísticos (censos), la cartografía del territorio español y la organización de las grandes expediciones científicas que devolvieron a España su papel protagonista en la historia de los descubrimientos. De todo ello hablaremos a continuación.

Las ACADEMIAS constituyen uno de los instrumentos más característicos de la acción del Despotismo Ilustrado en el ámbito cultural. Nacen en general bajo el impulso de la iniciativa particular antes de ser sancionadas por la autoridad regia o antes de constituirse en organismos directamente dependientes de la Corona. Las raíces de este movimiento académico hay que buscarlas en el florecimiento de instituciones semejantes en la Europa de la revolución científica (S. XVII) y, más aún, en la Francia de Luis XIV, ya que su creación responde al propósito de la Monarquía de difundir la opinión oficial en los distintos ámbitos de la actividad cultural y de introducir en este terreno su afán de centralización y uniformización. Algunos ejemplos son: “Real Academia de la Lengua” (1713); “Academia de la Historia” (1735-38); “Academia de Bellas Artes de San Fernando” (1744).

La reforma de la ENSEÑANZA UNIVERSITARIA también se desarrolló en el S. XVIII de la mano de la monarquía, y muy vinculada a la expulsión de la Compañía de Jesús. Algunas de sus características son: control estatal de los centros, secularización tanto del profesorado (con exclusión de los religiosos) como de los estudios (que debían incluir junto a las tradicionales disciplinas de filosofía, teología, derecho y medicina las modernas enseñanzas de matemáticas, geometría, física, biología y ciencias naturales), renovación de la metodología (implantando el libro de texto), reforma de los colegios mayores, etc.

A pesar de algunos éxitos, la Universidad no figuró a la vanguardia de la reforma educativa de la España ilustrada. De ahí, por tanto, que el gobierno adoptase la solución de promover nuevos estudios al margen de la universidad. Señalemos a continuación el papel que para la renovación pedagógica y científica tuvieron las

numerosas INSTITUCIONES EXTRAUNIVERSITARIAS surgidas a lo largo de la centuria y que constituyen sin duda una de las creaciones más características de la Ilustración, tanto en España como en América.

La educación de la clase nobiliaria indujo a Felipe V a la creación en Madrid de una institución llamada a difundirse por otras latitudes a lo largo del siglo, el Seminario de Nobles (1725).

Otra de las preocupaciones de la Corona fue la formación de especialistas militares, que llevó a la creación de toda otra serie de importantes instituciones. Entre ellas destaca por su elevado nivel científico la “Academia Militar de Matemáticas”, que desempeñaría un papel fundamental en la formación de un cuerpo de ingenieros militares, cuyo campo de acción abarcaría, además de la fortificación, la arquitectura y el urbanismo. A su lado hay que situar la “Academia de Artillería de Segovia” (1763), que mantuvo en activo un importante laboratorio de química. Y, finalmente, hay que referirse a las “Escuelas de Guardiamarinas”, donde se introdujeron inmediatamente la física y las matemáticas modernas.

La misma motivación militar tuvo la fundación de los “Reales Colegios de Cirugía”, para la Marina de Cádiz (1748), para el Ejército de Barcelona (1760) y San Carlos de Madrid (1787) que constituyeron focos de modernización de la práctica médica en España.

Al margen de la preocupación estrictamente militar, otras importantes escuelas de enseñanza técnica debidas a la iniciativa oficial fueron la “Real Escuela de Mineralogía” de Madrid, el “Real Instituto Asturiano de Minas” (1794), la “Escuela de Veterinaria” de Madrid (1793) y la “Escuela de Caminos, Puentes y Canales”.

Otro tipo de instituciones combinaron la enseñanza con otras funciones culturales y científicas. Su inventario, que da cuenta de la preocupación oficial por promover la actividad científica, debe hacer referencia en primer lugar a la fundación de la “Librería Real” (1716), una iniciativa de Felipe V para poner a disposición de los estudiosos los ricos fondos bibliográficos de los monarcas españoles y que constituiría el núcleo original de la futura Biblioteca Nacional. Por orden cronológico se sitúa a continuación el Real Gabinete de Historia Natural (1752), importante depósito de especies minerales, zoológicas y botánicas, el Real Gabinete de Máquinas (1791) y los Laboratorios de Química General, Química Aplicada a las Artes y Química Metalúrgica.

El desarrollo de las ciencias naturales había inducido entre sus cultivadores la idea de establecer Jardines Botánicos, que sirvieran a la experimentación y la docencia. Así se fundó el de Madrid en 1755 y su ejemplo dio lugar a la proliferación de los mismos.

La renovación de la astronomía contó también con el apoyo de una serie de fundaciones reales. El “Observatorio de Cádiz” (1753, trasladado más tarde a San Fernando), serviría de modelo para otros.

Un magnífico ejemplo del afán educativo mencionado y, al mismo tiempo, del intervencionismo del Estado en la divulgación de las Luces lo constituyen las SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS, una de las instituciones

más originales y más representativas del movimiento ilustrado de la España de la segunda mitad del siglo XVIII.

La iniciativa para su creación partió de un grupo de particulares, “los caballeros de Azcoitia”, que se reunían para conversar sobre matemáticas, física, geografía e historia, discutir problemas de actualidad y escuchar música. En 1764 deciden fundar la Sociedad Vascongada de Amigos del País, que recibe al año siguiente el reconocimiento oficial aprobando sus objetivos: el fomento de la agricultura, la industria, el comercio y las ciencias. En esta declaración vemos ya prefigurarse los dos planos en que va a desenvolverse la actividad de la sociedad y la de sus seguidoras: el adelanto de las ciencias, especialmente el de las consideradas útiles, y el fomento de la economía en su área de actuación, siendo los instrumentos esenciales para llevar a cabo la tarea, la redacción de memorias e informes, la creación de escuelas de formación profesional, la dotación de becas de estudio, etc.

El éxito de los ilustrados vascos indujo al gobierno a apropiarse de su iniciativa. En 1774 Campomanes enviaba una circular a todos los rincones de la Monarquía, incitando a las autoridades locales a promover la creación de sociedades patrióticas con los mismos fines que la vascongada. El mensaje oficial era diáfano: las nuevas instituciones debían levantar acta de la situación económica de su territorio, proponer las reformas que pareciesen necesarias y ocuparse de la formación profesional de los agricultores y los artesanos, a fin de elevar el nivel de las fuerzas productivas, pero las reformas debían respetar las estructuras básicas de la propiedad agraria y de la estratificación social y el modelo de crecimiento propuesto no debía cuestionar el sistema económico propio del Antiguo Régimen. La respuesta fue entusiasta, y entre 1775 y 1789 se fundaron más de setenta Sociedades Económicas de Amigos del País.

Estas Sociedades fueron, pues, una agrupación de ilustrados de buena voluntad y un instrumento de fomento al servicio del reformismo oficial. En el primer caso, su actuación fue encomiable y contribuyó a despertar la conciencia crítica sobre los males de la nación y a difundir la ilusión de que la supresión del atraso era posible, mientras que en la segunda vertiente los resultados sólo pueden calificarse, salvo algunos logros puntualmente localizados, como decepcionantes.

El fracaso final de los Amigos del País debe ponerse en relación con la ralentización del empuje reformista del gobierno desde los años finales del siglo, con la incompreensión manifestada por buena parte del entorno social, con la crisis económica de fin de siglo que privó de recursos a las instituciones benéficas o docentes en funcionamiento, pero quizás sobre todo se debió a su planteamiento voluntarista, es decir, era un fracaso inevitable, pues los medios disponibles nunca hubieran podido poner remedio a una situación de atraso económico y cultural que necesitaba de acciones más enérgicas y radicales y de mayor envergadura que las permitidas en el ámbito local de actuación reservado a los Amigos del País.

Yo no me detendré en asegurar a la Sociedad que estas luces y conocimientos sólo pueden derivarse del estudio de las ciencias matemáticas, de la buena física, de la química y de la mineralogía, facultades que han enseñado a los hombres muchas verdades útiles, que han desterrado del mundo muchas preocupaciones perniciosas y a quienes la agricultura, las artes y el comercio de Europa deben los rápidos

progresos que han hecho en este siglo. Y en efecto, ¿cómo sería posible, sin el estudio de las matemáticas, adelantar el arte del dibujo que es la única fuente donde las artes pueden tomar la perfección y el buen gusto?. ¿Ni cómo se alcanzará el conocimiento de un número increíble de instrumentos y máquinas absolutamente necesarios para asegurar la solidez, la hermosura y el cómodo precio de las cosas?. ¿Cómo sin la química, podrá adelantarse el arte de teñir y estampar las fábricas de loza y porcelana, ni las manufacturas trabajadas sobre varios metales?. ¿Sin la mineralogía, la extracción y beneficio de los más abundantes minerales?. ¿No sería tan difícil y dispendiosa que en vano se fatigarían los hombres para sacarlos de las entrañas de la tierra?. ¿Quién, finalmente, sin la metalurgia, sabrá distinguir la esencia y nombre de los metales, averiguar las propiedades de cada uno y señalar los medios de fundirlos, mezclarlos, purificarlos y convertirlos y los de darles color, brillo, dureza o ductilidad para hacerles servir a toda especie de manufacturas?.

Pero yo no debo cansarme en persuadiros de la utilidad de unos estudios de cuya necesidad estáis convencidos. Lo que conviene es buscar los medios de atraerlos a esta provincia y arraigarlos en ella. Ved aquí lo que voy a proponeros en este instante: y para no vagar inútilmente en discursos superfluos reduzco mis ideas a esta proposición. Para que la Sociedad pueda hacer a este país el beneficio de traer a él las ciencias útiles, conviene que abra una suscripción para juntar el fondo necesario a dotar a dos pensionistas que salgan de la provincia a estudiarlas y adquieran viajando los conocimientos prácticos que tengan relación con el adelantamiento de las artes.

Discurso de Melchor de Jovellanos en la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias en 1782.

Nacido en Gijón en 1744, Jovellanos fue un hombre de profundas convicciones reformistas que siempre sostuvo una enorme preocupación por España, orientada hacia la defensa del progreso material del país, el avance de las ciencias y el fomento de lo práctico. Destinado por su padre a realizar la carrera eclesiástica, decidió sin embargo ingresar en la magistratura y muy pronto se encontraba en la Audiencia de Sevilla donde contactó con Pablo de Olavide, intendente de Carlos III y figura destacada también del reformismo ilustrado. En 1778 recibió el nombramiento de alcalde de Casa y Corte de Madrid desplegando allí una gran actividad. Su fulgurante trayectoria, sin embargo, se vio obstaculizada con la llegada de Carlos IV al trono. A comienzos de la década de los noventa fue desterrado a su Gijón natal y allí fundó el Instituto Asturiano, dedicándose a redactar algunas de sus obras más representativas. Pero esa fructífera tranquilidad sería segada al volver a la vida política convertido en Ministro de Gracia y Justicia (diciembre 1797-agosto 1798). No obstante, sus enemistades, los roces con la Inquisición y la polvareda levantada por su *Informe sobre el Expediente de la Ley Agraria* precipitaron un nuevo destierro: primero a Gijón y, con posterioridad, a la isla de Mallorca. En esta isla permaneció durante siete años (1801-1808) hasta ser liberado en medio de los comienzos de la Guerra de la Independencia contra el invasor francés. Por sus ideas, fue invitado por los

afrancesados (Cabarrús, Moratín y otros) a colaborar con el monarca napoleónico José I, pero su patriotismo le condujo a combatir contra los franceses desde la Junta Central. Viejo y cansado se retiró de nuevo a Gijón hasta que las tropas de Napoleón invadieron la ciudad. Retirado al puerto de Vega, (Asturias), falleció allí en noviembre de 1811.

Los CONSULADOS, como organismos encargados de proteger la actividad comercial y dirimir los pleitos entre los comerciantes, tenían ya una larga tradición en España. A lo largo del siglo XVIII, la actividad consular conoció un nuevo empuje, aunque será en el último tercio del siglo, a partir del Reglamento de Libre Comercio de 1778 cuando se amplíe su marco geográfico y sus funciones. En dicho reglamento se establece la formación de Consulados en todos los puertos habilitados que no contasen ya con ellos, con una misión complementaria (y en algunos casos sustitutiva) de las Sociedades de Amigos del País, ya no sólo en el terreno específico del fomento del comercio (y no sólo del colonial), sino también en el de la agricultura y la industria, es decir, de la economía en su conjunto.

La labor de estos Consulados se encaminó a la defensa de los intereses corporativos de los grupos integrados, al fomento general de la economía de la región y a la creación de las escuelas de formación profesional, exigidas por el desarrollo comercial y marítimo en primer lugar y finalmente por el conjunto de la vida económica. En este terreno, el de Barcelona marcó la pauta con el establecimiento de escuelas de Náutica, Dibujo, Comercio, Taquigrafía, Química, Agricultura y Mecánica.

En el pensamiento de los ilustrados, la racionalidad y la utilidad debían ser las bases que sustentaran la prosperidad del reino y la felicidad de sus habitantes. De ahí su interés por todas las iniciativas de renovación de los métodos y de cultivo de la INVESTIGACION, sobre todo, a tono con los tiempos, en las ciencias matemáticas y de la naturaleza. En las primeras, hay que recordar las aportaciones de los marinos Antonio de Ulloa y Jorge Juan, que participaron en la medición del arco del meridiano en el virreinato del Perú. En las segundas, las de los hermanos Elhúyar, descubridores del wolframio, las impresionantes contribuciones al conocimiento de la botánica que realizó José Celestino Mutis, en el virreinato de Nueva Granada (actual Colombia), y las expediciones científicas patrocinadas por la monarquía a lo largo del siglo (La dirigida por el italiano Alejandro Malaspina (1789-1794) constituye una síntesis de objetivos -militares, geográficos, antropológicos, botánicos, zoológicos,...- y espacios geográficos abarcados por todas las demás).

Una panorámica general de los progresos científicos españoles en los diversos campos resulta impresionante, tanto por la talla de los investigadores, como por el apoyo de los organismos científicos creados y la calidad de algunas de las realizaciones más sobresalientes. Sin embargo, el vigoroso esfuerzo de la Ilustración no bastó para dotar al país de una sólida infraestructura científica, y las insuficiencias del progreso científico provocarían la languidez de los institutos de investigación desde finales de siglo, antes de que la coyuntura bélica que inaugura el XIX

contribuyese al hundimiento de la ciencia española con la quiebra de los centros de estudio, el cierre de los establecimientos industriales y la diáspora de los científicos, muchos de ellos exiliados o perseguidos por motivos políticos.

Muchos de los hallazgos científicos, algunas de las creaciones literarias y la mayoría de las reflexiones político-económicas encontraron su eco en un nuevo instrumento que surgió en el siglo XVIII: la PRENSA. Desde entonces, los periódicos empezaron a ser vehículos de creación de la opinión pública.

Elaborado a partir de:

FERNÁNDEZ, Roberto: *La España de los Borbones. Las reformas del siglo XVIII*. Historia de España, núm. 18. Historia 16, 1996.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *El Siglo de las Luces. Las bases intelectuales del reformismo*. Historia de España, núm.19, Historia 16, 1996.

VIDAL, Joseph Juan y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: Historia de España XII. Política interior y exterior de los Borbones. Istmo, Colección “Fundamentos”, núm.188, 2001